



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 1

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO

Sesión celebrada el lunes, 9 de septiembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y Otras Demencias (CEAFA), D. Koldo Aulestia Urrutia, ante la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión.

(Núm. exp. 715/000205)

Autor: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

Comparecencia del Comandante de la Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil, D. Óscar Ignacio Esteban Remacha, ante la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión.

(Núm. exp. 713/000494)

Autor: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

Comparecencia del Jefe del Área Central de Investigación de Personas de la División de Investigación Criminal de Mossos d'Esquadra, D. Jordi Domènech Gustems, ante la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión.

(Núm. exp. 713/000457)

Autor: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 2

Comparecencia del Inspector jubilado del Cuerpo Nacional de Policía (CNP), D. Jerónimo Boloix Escobar, ante la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión.

(Núm. exp. 715/000220)

Autor: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 3

Se abre la sesión a las once horas.

COMPARECENCIA DEL INSPECTOR JUBILADO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA (CNP), D. JERÓNIMO BOLOIX ESCOBAR, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 715/000220)

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

La señora PRESIDENTA: Buenos días. Iniciamos la sesión de trabajo de la Comisión Especial para el Estudio de la Problemática de las Personas Desaparecidas sin Causa Aparente. He de informarles, antes de iniciar la primera comparecencia, que el último compareciente ha presentado un escrito justificando la imposibilidad de comparecer, debido, literalmente, a que ha de ser sometido a una intervención quirúrgica. Se lo digo para su conocimiento desde el inicio de esta comisión.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CEAFA), D. KOLDO AULESTIA URRUTIA, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 715/000205)

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

La señora PRESIDENTA: Retomamos, pues, los trabajos una vez finalizado el mes de agosto — aunque creo que habremos estado todos más o menos trabajando—, con la comparecencia del señor presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y Otras Demencias (Ceafa). En primer lugar, en nombre y representación de esta asociación, tiene la palabra don Koldo Aulestia Urrutia, para informar en relación con la materia objeto de estudio.

Tiene usted la palabra.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CEAFA) (Aulestia Urrutia) (*El señor compareciente apoya su intervención con diapositivas.*): Señora presidenta, senadoras, senadores, buenos días a todos y a todas. *Egun on, bon día, bo día.* Gracias por estar aquí asumiendo esta seria problemática como una cuestión de Estado. Gracias también al senador Bruguera por su iniciativa. Y gracias de corazón por haberme permitido, en nombre de la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer, poder compartir con ustedes este momento y trasladar nuestras inquietudes en el tema que nos ocupa.

Asimismo, quisiera felicitarles por la unanimidad que se ha conseguido para la constitución de esta comisión. Espero que las diferencias políticas no sean impedimento para que esta unanimidad continúe hasta el final.

Mi intervención en esta comisión girará en torno a temas humanitarios. He leído las intervenciones de comparecientes anteriores sobre temas judiciales, policiales, etcétera, y he de decir que soy lego en esas materias, por lo que, como he dicho, mi intervención se centrará en el tema humanitario.

Antes de entrar en ella, quisiera presentarme. Mi actividad en el mundo del Alzheimer empieza en el año 2000, cuando detectan a mi madre la enfermedad y me incorporo a colaborar con la asociación de familiares de Guipúzcoa. Más tarde se agrava la situación familiar porque a mi padre, celoso —se lo decía así—, se le ocurrió seguir el camino de mi madre y enfermó también de Alzheimer. Esto supuso para mí un cambio de rumbo en mi vida. Pensé: el Alzheimer me ha quitado lo más importante, dos de las personas a las que más he querido en esta vida, por lo que quiero quitarle al Alzheimer todo lo que pueda. Como digo, le dí un cambio de rumbo a mi vida. Negocié mi renuncia a la actividad profesional en la dirección de una empresa multinacional para dedicarme voluntariamente al mundo asociativo y ayudar a las familias que sufren esta enfermedad.

Hoy en día tengo el atrevimiento de dar gracias al Alzheimer. Digo atrevimiento porque parece que es algo de lo que nadie quiere hablar. Pero tengo el atrevimiento de darle gracias porque verdaderamente me ha hecho descubrir en mi interior esos valores que todos tenemos y que algunos a lo largo de su vida nunca van a descubrir, como es la capacidad de amar, de querer, de dar cariño, la solidaridad... valores en los cuales nos basamos todos los cuidadores familiares que estamos dedicados a la atención de esa persona enferma.

Voy a apoyarme en unas transparencias. Primero voy a explicar lo que es el colectivo asociativo para que nos conozcamos. Dicho colectivo está integrado por 13 federaciones, 6 asociaciones uniprovinciales y 303 asociaciones familiares con una estructura de 87 000 socios, 5000 voluntarios, 3300 trabajadores y 200 000 familias vinculadas.

También estamos relacionados con el mundo del Alzheimer tanto a nivel europeo como internacional: Alzheimer Internacional, Alzheimer Europa, Alzheimer Iberoamérica. Nuestra misión es la defensa de la calidad de vida de las personas que sufren la enfermedad y la de sus cuidadores familiares. A veces puede chocar, pero es que hay vida detrás de un enfermo de Alzheimer. Por tanto, hay que defender esa calidad de vida. Toda nuestra actividad gira siempre alrededor de la persona enferma, pero teniendo claro que esa persona que tenemos delante sigue siendo una persona hasta el final de sus días. Me han dicho que dispongo de veinte minutos, así que las transparencias quedarán ahí por si quieren ahondar más en la información.

Dentro del colectivo tenemos unos servicios extendidos en todo el territorio español: centros de día, unidades de respiro, ayuda domiciliaria, atención psicosocial, apoyo psicológico, grupo de ayuda mutua, talleres tanto para familiares como para enfermos, ayudas técnicas y formación de voluntarios. Todo enfocado hacia dos colectivos. Primero, el colectivo de los familiares cuidadores, pero también el colectivo de enfermos, sobre todo de los que están en primera fase. Luego hablaremos sobre la detección precoz y la importancia de las terapias no farmacológicas en las cuales las asociaciones estamos participando.

Pero no tenemos que olvidarnos nunca de la esencia asociativa. Nosotros somos un movimiento social y tenemos que impulsar este movimiento social de ciudadanía activa; un movimiento social que reflexione ante la realidad y que mediante una acción voluntaria consiga transformar y mejorar socialmente ese pequeño gran mundo —para algunos, pequeño mundo del Alzheimer, para nosotros, el gran mundo del Alzheimer—, siendo siempre conscientes de que la sociedad utiliza el Alzheimer sin saber verdaderamente lo que es. Hablamos del Alzheimer pero no sabemos sus consecuencias. Cuando algo se nos olvida mientras tomamos unos vinos con los amigos sacamos a relucir la palabra Alzheimer: ¡Es que debo de tener Alzheimer! Desde luego, si la gente supiese lo que supone el Alzheimer, no lo trataría con tanta frivolidad. Hay que transformar esta sociedad.

Es importante la interacción con distintos colectivos. Siempre vemos de forma permanente el yo en el ser humano. Yo quiero hacer, yo quiero aparecer en cabeza. Pero si lo enfocamos partiendo de la base de que estamos en una situación de falta de recursos, esa interacción es débil, porque en el momento en que cada colectivo que se interacciona se hace con esos recursos, automáticamente desaparece esa interacción. Nosotros la entendemos como una complicidad, compartir experiencias, compartir conocimientos, que es lo que va a asentar un trabajo eficaz, efectivo, de cara a ese objetivo que en cada momento cada uno de nosotros podamos perseguir.

No voy a explicar lo que es el Alzheimer. Es una enfermedad neurodegenerativa que se caracteriza en su forma típica por una pérdida, primero, de memoria inmediata y de otras capacidades mentales a medida que las neuronas mueren y diferentes zonas del cerebro se atrofian.

La incidencia es importante. Hoy en día en España estamos hablando de un 7% de mayores de 65 años y un 50% de mayores de 80 años. Estas cifras se refieren al Alzheimer y a otras demencias, porque nosotros, dentro del colectivo, trabajamos con el Alzheimer y con otras demencias. Entre todas ellas, se considera que el Alzheimer supone el 80% de incidencia. Esta prevalencia nos tiene que llevar a pensar que como cada vez las expectativas de vida son mayores, la incidencia de la enfermedad también va a ser mucho mayor.

Esta es la evolución del Alzheimer. Hay una primera fase en la cual todavía no se refleja en el exterior lo que está pasando en nuestro cerebro, en nuestra memoria. Luego pasamos a una segunda fase de deterioro cognitivo ligero en la cual tampoco se nota mucho. Ahí veis que hay un cambio en el cerebro; en las imágenes ya se refleja qué me está pasando a mí, pero pueden ser olvidos, dependiendo de la edad de cada uno, achacados a la edad. Uno piensa que ya se está haciendo mayor y no se le da importancia. Cuando realmente se interpreta el Alzheimer como tal es cuando pasamos a la fase leve, moderada y

severa, que es cuando verdaderamente ya empieza el diagnóstico de Alzheimer. En este momento se quiere trasladar —y esto tiene que ver mucho con el trabajo de esta comisión— a esas fases previas la detección precoz de la enfermedad. Lo que ocurre es que hay una dificultad, y es el propio Alzheimer. Es decir, nadie quiere oír hablar del Alzheimer. Como he dicho antes, llevo trece años trabajando en el mundo del Alzheimer y muchas personas conocidas me paran en la calle y me dicen: Oye, Koldo, parece que a mí madre, a mi suegra, a mi padre le pasa algo, pero no es Alzheimer. Y se quedan tan tranquilos diciendo que no es Alzheimer, que más bien debe ser demencia senil, que son primos hermanos. No tengamos miedo a hablar del Alzheimer porque muchas veces las mismas familias nos resistimos a aceptar esa realidad y al final estamos haciendo un mal a esa persona enferma porque no vamos a utilizar desde el principio esas terapias no farmacológicas que posibilitan la ralentización del avance de la enfermedad. La enfermedad no tiene cura pero se puede ralentizar y, desde luego, si conseguimos retrasar cuatro o cinco años la enfermedad del Alzheimer y que se tarde en llegar a la zona moderada e incluso severa cuatro o cinco años muchas personas y familias no pasarán esos momentos inhumanos y crueles que a algunos nos ha tocado pasar, porque fallecerán antes. Incluso, aunque sea una frivolidad hablar de euros o de dinero en este momento, el coste que supone ese retraso en la enfermedad va a ser un ahorro. Es una inversión de futuro. Es el momento de trabajar todos hacia la detección precoz.

Siempre surge en la familia el cuidador. Yo fui el cuidador principal y, aunque apoyado por mis dos hermanos, como era el que más cerca vivía automáticamente cargué con esa mochila pesada. Siempre hay un cuidador principal que tiene una carga importante. Por eso cuando hablamos de recursos para el Alzheimer tenemos que referirnos a la persona que tiene la enfermedad y también a ese cuidador principal. Alrededor del Alzheimer hay tres o cuatro personas totalmente involucradas a los que les cambia su vida, porque la persona que conocían desde hace cuarenta o cincuenta años ha cambiado. Cuando hablamos de parejas, se da el hecho de que convives con una persona cincuenta o sesenta años y de repente ves que se vuelve agresiva. Es típico oír eso de que tu padre me hace esto, o tu madre me hace lo otro, tu padre me ha dicho esto... pero es la enfermedad la que le lleva a utilizar ese lenguaje que en su vida anterior nunca utilizó.

No existe un tratamiento curativo, como he dicho antes. Lo más que podemos hacer en este momento es ralentizar la enfermedad, incluso atajar esta transformación que padecen las personas en el aspecto conductual: se vuelven agresivas, se quieren escapar, etcétera. Eso se puede tratar; por una parte, están las terapias farmacológicas y, por otra parte, las no farmacológicas. Pero es importante —y antes lo he comentado— que no retrasemos en exceso la detección de la enfermedad. Para poder realizar incluso los protocolos, porque en todas las intervenciones de esta comisión aparecen los protocolos de intervención, necesitamos que el proceso de estudio del Alzheimer se adelante. Se dice que el Alzheimer en nuestros cerebros empieza a trabajar diez o quince años antes de que verdaderamente, primero, notemos nosotros algo y después lo note nuestro entorno. Tenemos que llegar a una detección a tiempo para aplicar unas terapias adecuadas a fin de ralentizar el avance de la enfermedad.

Cuando aparecen estos síntomas de pérdida de memoria, dificultades para realizar las tareas domésticas, problemas de lenguaje, desorientación en el tiempo, problemas de juicio, problemas de pensamiento abstracto, perder cosas, cambios en el humor y la conducta, cambios en la personalidad, pérdida de iniciativa, se nos tiene que encender el semáforo de alarma. Algo está cambiando. Cuando hablas de estas cosas mucha gente te dice que a ellos también se les olvidan las cosas, y a mí también. Sucede lo mismo que con el maratoniano, que a los 40 años tiene unas capacidades y logra correr en un tiempo y a los 50 comprueba que ese tiempo es mucho mayor. Con nuestro cerebro pasa lo mismo, no se tienen las mismas capacidades a los 40 que a los 50.

Las asociaciones estamos poniendo en marcha una terapia verdaderamente importante; ya llevamos años de experiencia y los resultados son positivos. Yo directamente lo estoy viviendo en Guipuzcoa, donde hemos comprobado que se consigue retrasar. Hay personas que en esa fase inicial están cuatro o cinco años y es que más adelante no puedes aplicar las terapias no farmacológicas. Se trata de mejorar la calidad de vida del enfermo y de su entorno e intervenir en las funciones conservadas, no en aquellas que estén deterioradas. Lo que se le ha olvidado no lo va a recuperar. Muchas veces decimos que es como un niño y no es como un niño. Porque el niño está aprendiendo y hay que repetirle las cosas pero a una persona con demencia se le han olvidado y nunca va a aprender a recordar lo que se le ha olvidado, así que lo más que podemos hacer es mantener lo que hoy tiene en su recuerdo.

Y aquí ya entro en la materia de la ponencia, en el tema de las desapariciones. Este ejemplo reciente me llamó la atención. Una persona con Alzheimer desaparece en Huelva, y se paraliza la búsqueda al

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 6

caer la noche, aunque el entorno familiar sigue incluso buscándola, y al día siguiente aparece la noticia de que tiene diabetes. Prefiero centrarme en esto y no hablar de otras cosas si el tiempo me gana, porque acabo de recibir una nota sobre este caso, un caso que tiene que hacer reflexionar a esta comisión. Acabo de recibir de la presidenta de la confederación andaluza de nuestro colectivo un mensaje en el cual detalla que esta persona ha estado incluso en terapias no farmacológicas de la asociación y que intentaba escaparse. Esta persona ha estado en una residencia, pero le mandaron a casa. Es una persona a la que le gusta caminar, pero es un enfermo. Al final se le manda a su casa y se le dice a la familia que no le pueden atender, que lo cuiden ellos y que se atengan a las consecuencias. Y esa persona se escapa porque le gusta caminar, y después de cuatro días todavía no le han encontrado. Ese es el gran problema del Alzheimer, que son personas que no saben lo que hacen y en cambio tomamos medidas como si fuesen uno de nosotros y cuando tiene una actitud violenta automáticamente lo enviamos a su casa; hacemos lo mismo que con el chaval estudiante que se porta mal y le mandan a su casa para que al día siguiente aprenda. Pero este no va a aprender, a este hay que curarle. Sabemos que solo el 3% de las denuncias presentadas corresponden a personas mayores de 65 años. Si consideramos que alrededor del 7% de estas personas sufren Alzheimer, estamos ante una situación residual en la realidad, no mediática, con escasa repercusión pero que genera una tremenda angustia entre los familiares, y en la mayoría de los casos hay un desenlace trágico. Ya veremos cómo termina esta persona de Huelva. Es fundamental actuar a tiempo, porque de otra forma el desenlace será trágico. Los protocolos tienen que ser inmediatos en el mundo de la demencia. No podemos esperar 24 horas para movilizarnos, porque en ese tiempo la persona puede incluso llegar a Portugal. Y hay otro caso en el que se ve la importancia de las redes sociales, y es que basándonos en esas redes y en una información que se difunde, aparecen dos personas que estaban desaparecidas, y lo hacen gracias a la rápida movilización a través de estas redes.

Necesitamos unos procedimientos para la búsqueda y localización, canales de información, programas de formación y difundir a la sociedad unos protocolos específicos para este colectivo, al que tenemos que considerar de alto riesgo por lo que antes hemos comentado. Tenemos que conseguir un censo fiable de personas afectadas, compartir entre los distintos estamentos las bases, flexibilizar la Ley de protección de datos, que a veces nos impide esa transmisión de datos, coordinar urgente y efectivamente distintos cuerpos, así como la coordinación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con las asociaciones de familiares que siempre tendrán, al igual que esta comisión, el apoyo de este colectivo al que represento.

Tenemos que disponer de mayor información, de medios de comunicación y de una comunicación bidireccional. ¿Qué haríamos hoy en la Gran Vía de Madrid si ven a esta persona que aparece en la imagen que les muestro? ¿Se reirían y seguirían adelante o se preguntarían si está bien y qué le ocurre, y se detendrían y se interesarían por ella? Probablemente se reirían y seguirían su camino.

Prevención en cuanto a los desaparecidos. Hay que prevenir, hay que evitar que desaparezcan. ¿Y cómo se hace esto? Pues aprendiendo a convivir con el Alzheimer. Hay que sensibilizar y formar a la sociedad para que aprenda a convivir con el Alzheimer de forma que sea algo natural, que se trate con naturalidad no con frivolidad. No pretendemos transmitir pena o compasión, pretendemos transmitir la necesidad de complicidad y compromiso de la sociedad.

Y termino diciendo que todo esto que estamos planteando debería entroncarse dentro de una política de Estado. En esta campaña observaréis que la confederación está transmitiendo la necesidad de una política de Estado que gire siempre alrededor de la persona afectada y que recoja los cuatro elementos que aparecen en el gráfico: servicios socio-sanitarios de calidad, formación y capacitación de profesionales, investigación de calidad y protección jurídica y económica. Y no me puedo despedir de esta comisión sin dedicar un especial recuerdo a las personas a las que la demencia ha arrebatado su capacidad de pensar y de decidir.

Muchas gracias, señorías. Me pongo a vuestra disposición para todas las preguntas que me queráis hacer.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aulestia.

A continuación iniciamos un turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Capella.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 7

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

Quiero agradecer al señor Aulestia que haya comparecido ante esta comisión, así como su sinceridad, ese desnudo que ha hecho ante esta comisión, si se me permite la expresión, y la generosidad que demuestra por el hecho de dedicarse íntegramente a la asociación que preside.

Me quedo con alguna de sus palabras, a las que me referiré para terminar recogiendo lo que usted nos ha planteado y debería ser una de las conclusiones importantes de esta comisión. Como digo, me quedo con alguna de sus palabras, a las que me gustaría referirme porque son importantes, porque no cuestan dinero, y en definitiva, deberían ser políticas activas, en este caso del ministerio de bienestar, o en el caso de las comunidades autónomas, de las consejerías pertinentes. Deberíamos romper este silencio que existe alrededor de determinadas enfermedades, que si no se las nombra o no nos referimos a ellas, parece que no existen, que es una manera de eludir o evitar afrontar los problemas que tenemos en una determinada sociedad. Me quedo, pues, con estas palabras y con una referencia que ha hecho en varias ocasiones a los cuidadores y cuidadoras, a los enfermos, y a la relación que existe entre ellos, así como a la necesidad de establecer espacios de respiro para esos cuidadores y cuidadoras, y en este caso, y desde el punto de vista más crítico del partido político al que represento, Esquerra Republicana de Catalunya, quiero referirme a esa marcha atrás del Gobierno del Partido Popular al limitar y haber establecido recortes importantes en la mal llamada Ley de la dependencia.

Es importante su reflexión en relación con la prevención, que en todo caso me gustaría que usted detallase y que nos dijera, desde la asociación que preside, en qué aspectos hacen ustedes hincapié en cuanto a lo que ha de ser materia de prevención y cuáles deberían ser las políticas activas en relación con la prevención.

En todo caso, y si no lo he entendido mal, dice usted que en situaciones de desaparición de personas a las que se les ha diagnosticado Alzheimer las intervenciones deberían llevarse a cabo sin esperar a las 24 horas, que deberían anticiparse. Nos habla usted de protocolos, ¿pero qué idea tienen ustedes como asociación? Supongo que ustedes tienen pensado cuál debería ser el protocolo de intervención en casos de desaparición de personas con esta enfermedad.

Asimismo nos habla de la necesidad de tratar a las personas con Alzheimer como colectivo de alto riesgo, y quisiera saber qué pasos han dado ustedes para que se reconozca esta situación. En todo caso tomamos nota y esa debería ser una de las conclusiones a las que llegase esta comisión.

Por lo que se refiere a los medios de comunicación, me gustaría que nos dijese qué tratamiento creen que deberían tener estos respecto de las desapariciones de personas con Alzheimer y si consideran que en estos momentos el tratamiento que se le da desde determinados medios es el correcto.

Termino agradeciéndole de nuevo su intervención y pidiéndole, si es posible, que me responda a estas preguntas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Capella.

Dada la no presencia de los representantes del Grupo Vasco, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

Señor Aulestia, señorías, quiero hacer alguna pequeña reflexión y comparto con usted algunas de sus afirmaciones, que hago mías, y quizá en alguna otra comparecencia haya utilizado términos similares en mis intervenciones.

En primer lugar, estamos absolutamente de acuerdo; estamos ante un tema de Estado, no es una cuestión de debate político; tenemos muchas cuestiones políticas para discutir, pero este debe ser un tema que debe ser tratado como un verdadero tema de Estado y, por tanto, con una voluntad de colaboración, de cooperación y de unanimidad, que debo confesar y decir con orgullo y contento que es de la manera en la que está trabajando esta comisión. Por lo tanto, desde este punto de vista estoy muy esperanzado y optimista respecto a las conclusiones y los trabajos de esta comisión.

En segundo lugar, también estoy de acuerdo con usted en la necesidad de flexibilizar en algunos casos la Ley de protección de datos —esto es básico, es fundamental—; se debe estudiar. Reconozco que es un tema complejo, difícil, pero creo que en determinados casos la flexibilización de la Ley de protección de datos sería una buena medida.

Asimismo estoy de acuerdo con la declaración de desaparición como de alto riesgo e incorporar no únicamente la desaparición de personas que ya están declaradas de alto riesgo a través de la directiva

promulgada por la Dirección General de Seguridad hace ya unos cuantos años, sino también a otros colectivos como, por ejemplo, las personas con enfermedades mentales tipo Alzheimer, etcétera. De hecho, yo me incorporé a la problemática de las personas desaparecidas también a través de un caso concreto de una persona cercana —no familiar directo, pero sí muy cercana—, una persona mayor, una señora que desapareció de su casa. Esto ocurrió hace nueve años y hoy, hace ya algún tiempo, ha sido declarada fallecida. Y, efectivamente, las primeras horas, los primeros minutos son básicos para encontrar a este tipo de personas.

Usted nos ha hablado de protocolos específicos para este colectivo de personas que desaparecen, por lo tanto nos habla cuando el problema ya lo tenemos, cuando la persona no ha vuelto a su casa a una hora prudencial.

También quisiera pedirle, si puede, que profundizara un poco más en este tema porque me parece básico, pero, en definitiva, aquí el mal —entre comillas— ya está hecho y, por lo tanto, desde mi punto de vista lo importante —y usted también lo ha comentado pero me gustaría que profundizase un poquito más si puede ser— es la prevención.

Nos ha hablado de la necesidad de que la sociedad incorpore el problema de las enfermedades mentales como una cosa no únicamente normal, sino que irá en aumento indefectiblemente —esto será así por desgracia o por suerte, porque esto significa que la gente viviremos más tiempo—. Nos ha hablado de cuestiones culturales y, por tanto, de la necesidad de la sensibilización de toda la sociedad para trabajar en la prevención de la desaparición de este tipo de personas.

Yo quisiera que profundizara un poquito más en la prevención, como mínimo desde un punto de vista, que es el siguiente. La ciencia avanza en muchos aspectos, por lo tanto, ¿usted cree que en determinados colectivos sería importante la adopción de alguna medida, tipo chip o lo que sea, cualquier otro sistema físico, para que personas que tienen un cierto riesgo de desaparición pudiesen ser encontradas con más facilidad? ¿Usted conoce que exista en el mercado este tipo de solución? ¿Qué opinión tiene? En todo caso, si le parece que por aquí se podría avanzar en la prevención, que, repito, es básica y fundamental en este tipo de colectivos, porque en otros colectivos es más difícil prever que la persona puede desaparecer, puede salir de su casa y no volver, mientras que en determinados cuadros, como el que nos ocupa hoy, efectivamente uno de los riesgos que corren estas personas es la desaparición.

Yo quiero agradecerle de verdad su comparecencia, creo que ha entendido perfectamente —y lo ha demostrado con su intervención— el espíritu de esta comisión. Se lo agradezco de nuevo y quedo pendiente de sus respuestas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Sendra.

El señor SENDRA VELLVÉ: Gracias, señora presidenta.

Muy buenos días a todos.

Señor Aulestia, gracias por su comparecencia, gracias por su intervención tan humana, gracias por su trabajo generoso en defensa de los enfermos de Alzheimer. Efectivamente, el Alzheimer es como el cáncer, que quien más, quien menos ha perdido un familiar, un amigo, una persona cercana por culpa de esta enfermedad, por lo que es cierto que debe tratarse sin ningún tipo de frivolidad y con toda la seriedad del mundo.

Cuando usted hablaba del documental *Cuidadores*, me ha venido a la cabeza un amigo muy íntimo que perdió al padre y a la madre por culpa del Alzheimer y con la desgracia añadida de ser hijo único; por lo tanto era cuidador único y debía tomar las decisiones él solo, y a veces las decisiones compartidas son más fáciles de llevar, pero él tuvo que tomarlas todas y fue mucho más complicado. Por eso, gracias. Es cierto, se tiene que tratar sin ningún tipo de frivolidad y con toda la seriedad del mundo.

Como han dicho mis compañeros y también usted, este es un tema que requiere —y creo que tiene— unidad y unanimidad política, porque no vamos a hacer política de este tema, sino, sencillamente, vamos a tener que trabajar —por eso estamos aquí— para mejorar en todo lo que tenga que ver su asociación y los enfermos de Alzheimer con el problema que estamos tratando.

He escuchado sus conclusiones, sus propuestas, protocolos: canales de información ágiles, censo fiable, ley de protección de datos, coordinación entre cuerpos, comunicación entre cuerpos y familiares. Me gustaría que entrara más al detalle, porque si usted pide todo esto, da a entender que no va bien del

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 9

todo en este sentido, que se puede mejorar. Por lo tanto quisiera que entrara más al detalle respecto a estas propuestas que usted hace y que también nos las concrete, aunque sea a posteriori: háganos una propuesta de protocolos o una propuesta de cómo se podría mejorar la comunicación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los familiares y las asociaciones de familiares. Al fin y al cabo, tal como hemos dicho, estamos aquí para ayudar a que se pueda combatir, se pueda luchar de manera más eficaz contra esta enfermedad y contra lo que provoca desde el punto de vista de la desaparición de personas sin causa aparente.

Reitero: muchas gracias por su trabajo, muchas gracias por su comparecencia, pero, sobre todo, muchas gracias por su trabajo generoso, y espero que esta comisión sirva para ayudar a su asociación y a todos los enfermos de Alzheimer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Ángel Batalla.

El señor ÁNGEL BATALLA: Muchas gracias, presidenta. *Egun on, bon día*, buenos días y *eskerrik asko*.

Eskerrik asko. Muchísimas gracias.

Hemos empezado hoy todos el curso: yo soy alcalde de pueblo y hoy más de 2000 niños han empezado a ir al colegio en mi pueblo, nosotros empezado aquí el colegio también —aunque la verdad es que en el mes de agosto hemos estado trabajando mucho—, y no hay nada más humano que haber empezado hoy con los deberes, con su comparecencia aquí. Quiero darle las gracias por transmitirnos su humanidad en un mundo donde a veces tenemos que chutarnos estas dosis todos los días y seguir creyendo en el ser humano.

Como usted muy bien decía, esta es una comisión en la que yo espero y todos deseamos que casi todas nuestras decisiones sean por unanimidad, porque lo que tenemos que hacer son propuestas al Gobierno de España en esta cuestión que nos ocupa, sobre las personas desaparecidas.

Siendo un lego en esta materia, todos hemos concluido que el Alzheimer es una de las causas de las personas desaparecidas y que incide en varios parámetros: en las estadísticas —esas que, como usted sabe, son números aritméticos y son muy sufridas—, en el entorno familiar y en la Administración, y esta es la parte que a nosotros nos ocupa. Por eso todas las personas que han venido pasando por esa comisión nos han dado todas sus opiniones para mejorar, que es por lo que estamos aquí.

Efectivamente, me ha gustado mucho su intervención por su compromiso militante y, como le decía al principio, por despertarnos acerca de esta realidad. Decía el senador que me ha antecedido que esto es como un cáncer y parece que nunca te va a alcanzar. La sociedad ya se ha sensibilizado en algunas de estas cuestiones, pero quizá no lo esté a este respecto. Muchas veces caminamos con el mismo lenguaje, como usted decía. Cuando alguien se despista, dice: Es que tengo Alzheimer. Antes hemos usado otra jerga y hemos sido homófobos —todavía lo somos al hablar—, o carpetovetónicos, o machistas —casi todos los insultos se referían a lo femenino—, y a pesar de que hemos mejorado, aún recurrimos a hacer jocosidad sobre el Alzheimer.

Pero me han gustado mucho, como decían otros senadores, sus propuestas de protocolo. Trabajamos con el protocolo del año 2009, pero ya el propio director general de la Policía a su paso por aquí nos dijo que era un documento a mejorar. Todo el mundo llegamos entonces a la conclusión de que más o menos había funcionado. Antes no teníamos protocolo y hoy sí, y las fuerzas y cuerpos de Seguridad han mejorado, se han profesionalizado más y son capaces de dar respuesta, aunque en esto, como en todas las respuestas que damos los hombres, por encima de las leyes y de las instrucciones, hay un componente vital a la hora de transmitir a la persona que va a presentar una denuncia: me refiero a las famosas horas que usted sabe suponen un retraso en estos casos.

Por tanto, si asociamos al tema de las personas desaparecidas el importante aspecto de la enfermedad del Alzheimer, y usted ha dicho que deberíamos mejorar esos protocolos, y además ha puesto el acento en la prevención, le pregunto: ¿cree que podríamos ayudarnos? Es decir, me ha gustado mucho cuando usted ha dicho que juntemos los censos de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, de los centros de salud y de los centros hospitalarios. Evidentemente, debe ser así; cuando hay una tipología de enfermedad que complica a la sociedad, debe ser así. Por tanto, quizá este sería un primer aspecto: la prevención, es decir, conocer en nuestros núcleos urbanos qué ciudadanas y ciudadanos tienen esta enfermedad para que las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado tengan este dato.

En segundo lugar, la sanidad está transferida casi en su totalidad a las comunidades autónomas y, como decía antes la señora senadora, quizá deberíamos avanzar en lo que ha sido el siguiente paso en el Estado del bienestar, que sería atender a las personas dependientes, un aspecto en el que avanzamos poco, por no decir nada, en los últimos meses. Quizá en la prevención, sobre la que usted ponía el acento, la Administración tiene que saber que, para evitar estas cifras sobre personas desaparecidas, hoy deberíamos contar con las nuevas tecnologías. Hay un plan en Europa que ha puesto en marcha un proceso del que España forma parte sobre estas reflexiones. No voy a entrar en las circunstancias tecnológicas, es decir, si el brazalete, si el GPS, que desconozco, porque soy lego en la materia, pero ¿cree usted que la Administración, en referencia al protocolo, el protocolo sanitario, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado sobre aquello que indique que esta persona necesita una atención, debe emplear las nuevas tecnologías?

Por último, si llegamos a este compromiso, quería preguntarle si usted cree que la Administración, sea autonómica o estatal, debería dar un paso más atendiendo a estas personas —también a sus familiares, porque no olvidemos que vivimos en un Estado donde en estos momentos hay un número altísimo de parados y, por lo tanto, existe una imposibilidad de atender con este tipo de tecnologías—, que debería atender esta acción preventiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ibarrodo Bajo.

El señor IBARRONDO BAJO: Señora presidenta, señorías, muy buenos días.

Señor Aulestia, en primer lugar, en mi persona, pero en nombre del Grupo Popular en el Senado, quiero agradecerle con sinceridad su presencia y más sinceramente felicitarle por tres razones: primero, por su reciente nombramiento en este mes de enero como presidente de la Ceafa; en segundo lugar, por su emotiva e íntegra intervención, en la que nos ha hecho un recorrido sobre esta enfermedad de la mente, que duele en el corazón, como se suele decir: una enfermedad muy sensible; y finalmente, por el encomiable comportamiento altruista de su persona respecto a este trabajo que está realizando la sociedad, que nunca se le agradecerá lo suficiente.

He recogido algunos de sus comentarios, como el de convivir con el Alzheimer, aprender a hacerlo, trabajar en la sensibilización, sensibilizar. Yo creo que estos mensajes irán calando con el tiempo. Pero ha habido una frase que quizá me haya impactado más fuertemente, cuando habla de que se quieren escapar. Y esta comisión tiene como objeto a esas personas que desaparecen sin causa.

Ya lo han comentado senadores que me han precedido en el uso de la palabra, y usted lo decía en su intervención, respecto a que hay que actuar rápido. En una experiencia que tuve como concejal de Urbanismo en la ciudad de Vitoria —lamentablemente, creo que no estuve a la altura de las circunstancias o de la importancia del momento—, se hablaba entonces —y esta es una de las preguntas que le queremos hacer— de microchips, pulseras, y el mobiliario urbano, que decora o entorpece las ciudades—. Había una serie de investigadores en la zona norte del País Vasco que hablaban de poner en funcionamiento un sistema —a través de una pulsera o algún otro elemento tecnológico—, de modo que, al paso de estas personas por el mobiliario urbano —como papeleras, mupis, farolas, etcétera—, pudiera haber un seguimiento de esas personas en el entorno del barrio. Quería preguntarle si usted en este recorrido —que me consta que está haciendo a lo largo de España— conoce alguna experiencia, piloto o que ya se esté realizando, también al hilo de la pregunta que hacían algunos senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Y luego también quería preguntarle sobre el plan nacional. Comentábamos a la entrada de la comisión que ya ha habido una serie de reuniones respecto a este plan nacional, plan que todo el colectivo está solicitando o instando al Gobierno central a que se ponga en funcionamiento. De ahí nuestra pregunta. Primero, quisiera conocer qué espera usted de este plan nacional respecto al posicionamiento político, si cree que tenemos un problema de prioridad política en este plan nacional o si ve un problema de ignorancia o de no querer hacer, es decir, sobre si no queremos conocer o no queremos atender esta enfermedad o no la damos la suficiente importancia. Quisiera saber qué espera de este plan nacional y si ve la misma sensibilidad en todos los territorios en cuanto a perseguir una coordinación y que este plan nacional pueda llegar a buen fin.

Estas son las dos preguntas, una referida a la parte tecnológica y la otra, al plan nacional.

De nuevo, muchísimas gracias por su brillante exposición.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, el señor Aulestia tiene la palabra para contestar a cada una de las intervenciones.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CEAFA) (Aulestia Urrutia): Me lo habéis puesto difícil con tanta pregunta. Como algunas son repetidas, contestaré por materias.

Se ha planteado en la primera exposición el tema de los recortes. Quiero decir que nos preocupan, por la carga económica que el Alzheimer supone para la familia. Pero también nos preocupan los recortes que ha habido en lo que respecta a los servicios preventivos de apoyo a la familia que estamos ofreciendo al colectivo en las distintas comunidades.

En la entrada les comentaba que yo he vivido el proceso de desarrollo de las asociaciones y he visto cómo en algunas comunidades se ha animado a las asociaciones a asumir responsabilidades en cuanto a la gestión de centros, papel que en otras comunidades como Guipúzcoa teníamos clarísimo que correspondía a la Administración y no a las asociaciones. ¿Qué ha ocurrido? Que en la época boyante se abrieron y subvencionaron centros, en los que las asociaciones hemos asumido en nuestras propias estructuras cargas del personal profesional, y llega el año 2000 y empiezan los recortes.

Nosotros somos solidarios con la situación económica, queremos ser solidarios, pero esa solidaridad debería ser reversible, es decir, que la Administración también debería ser solidaria teniendo en cuenta situaciones pasadas en las que no asumió su propia responsabilidad, la cual se puso en manos de las asociaciones. Sin embargo, ahora resulta que las asociaciones, de cara a la opinión pública, somos los responsables de que en un centro de día, como no hay personal, solo se ofrezca servicio de mañana porque por la tarde no hay personal para atender. Al final, nosotros somos los pecadores de ese mal.

Verdaderamente, nuestro colectivo asociativo está tocado en el corazón con los recortes. En mi primera visita en concreto a una residencia salí escandalizado: atendían a noventa personas en una residencia íntegramente gestionada por la asociación cuando habían sufrido un recorte del 80 por ciento, con una plantilla de ochenta profesionales entre auxiliares, cuidadores, psicólogos, etcétera. Ante eso, nuestro colectivo no tiene recursos. Nosotros no somos una empresa que genere recursos, vamos a costo. Nuestro servicio supone mano de obra barata para la Administración. La Administración debe tener en cuenta que ha contado durante muchos años con una mano de obra barata y que en estos momentos aquellos que han propiciado esa mano de obra barata, las asociaciones, lo estamos pasando muy mal. Por lo tanto, aparte del asunto de las familias, veo muy mal la cuestión asociativa desde el punto de vista económico.

La prevención. Hay que invertir en investigación. ¿Por qué investigamos en ocho o diez puntos? Si uno tiene una idea en cuanto a investigación, la Administración la apoya económicamente y si otro tiene otra idea también se apoya. Sin embargo, este es un Estado pequeño. ¿Por qué no forzamos la comunicación y la interacción entre los colectivos que tienen ideas brillantes y se realice un estudio de investigación fuerte en este país, lo cual, probablemente, nos saldría económicamente mejor? En cambio, en el País Vasco, en Cataluña, etcétera, existen puntos de investigación en referencia con la prevención, la detección precoz y la aportación de voluntarios: mil voluntarios en Cataluña o quinientos voluntarios en Guipúzcoa, hemos puesto nuestros cerebros en manos de la ciencia —cerebros que pensamos están sanos, ya veremos, porque algún día me dan la sorpresa porque estoy en ese banco— para que los analicen. ¿Por qué no se unifican esos estudios, más aún en esta situación de crisis económica? Por lo tanto, yo incidiría en lo que respecta a la prevención en controlar y centralizar toda la aportación económica del Estado hacia la investigación, exigiendo transparencia, colaboración e interacción de las distintas entidades científicas que pueda haber en este país. Porque, al final, aunque digan que colaboran, cada uno guarda lo suyo en el cajón; como aquel trabajador de una fundición que no enseñaba nada a un aprendiz y tenía el bloc de apuntes metido en el cajón con la grasa del bocadillo de todos días. Pues en la investigación ocurre lo mismo: cada uno tiene sus secretillos. Y eso hay que romperlo para lograr la detección precoz y la prevención efectiva de la demencia o del Alzheimer.

El protocolo. En estos momentos no sé cuál podría ser el protocolo, pero lo más efectivo sería que nos sentemos —porque no nos hemos sentado nunca— y lo desarrollemos en todo el Estado, es decir, que no sea una comunidad la que elabore un protocolo con la asociación correspondiente de esa comunidad. Imaginemos que lo hacemos con la federación de Euskadi. Pero si Navarra está al lado y esa persona desaparecida puede pasar a Navarra en media hora. ¿Qué pasa, nuestro protocolo no vale en Navarra? Eso podríamos trasladarlo a todo el Estado. Por lo tanto, lo primero que tenemos que hacer es sentarnos,

a lo cual estamos dispuestos la asociación de familiares, pues aunque nuestro papel sea muchas veces reivindicativo, debemos compaginarlo con la complicidad en la elaboración de protocolos en este caso.

Por lo tanto, lo más que podemos decir —que no es poco— es: sentémonos Administración y los distintos cuerpos afectados por el asunto de los protocolos con los de primera categoría en nuestra especialidad. El conocimiento de lo que ocurre en una familia, de lo que le sucede a esa persona enferma lo tenemos nosotros, que somos los familiares. No somos esos pobres familiares —pobrecitos, qué nos van a decir estos a nosotros—, sino que podemos decir mucho en esa especialidad, en la cual somos de primera categoría. Es lo más que puedo decir en cuanto a los protocolos, sobre todo, que el protocolo ha de ser único en todo el Estado, al margen de las transferencias que pueda haber. Verdaderamente, cuando se trata de las personas, no deben existir diferencias ideológicas, ni políticas, ni de ningún tipo. El Alzheimer no tiene diferencias ideológicas, ni de raza, ni de ningún tipo. El Alzheimer es el mismo en Galicia y en Andalucía, por lo que el protocolo debe ser idéntico. Y cuando nos referimos a un protocolo específico no lo planteamos como una medida de privilegio. Consideramos que es un colectivo importante, que dentro de veinticinco años se va a duplicar, y debemos darle una solución.

En lo que se refiere al alto riesgo, nosotros colaboramos con Sosdesaparecidos. Aunque dentro de esta asociación somos un colectivo pequeño, nos tienen en cuenta y comprueban que cada vez son más las personas desaparecidas con algún tipo de demencia o Alzheimer.

Debemos señalar un aspecto importante en lo que respecta a la prevención. ¿Conocemos qué es el Alzheimer? ¿Lo conoce el conductor de un autobús? En la fase inicial de la enfermedad no podemos pretender que la persona vaya con un guardaespaldas, con un familiar. Nosotros defendemos la autonomía de la persona el mayor tiempo posible. Debemos defender la autonomía individual, hay que dejar que vaya solo al autobús, pero, claro, debemos sensibilizar, educar y formar al chófer del autobús para que sepa cómo tratar a esa persona que entra.

No sé si habéis tenido la oportunidad de ver el documental *Cuidadores*, proyectado en bastantes cines del Estado, que muestra las vivencias reales de unas familias guipuzcoanas. En una secuencia del documental, una persona real entra en el autobús —pues se traslada en autobús a los talleres de psicoestimulación— y el chófer le monta un follón porque tardaba mucho en sacar las monedas de su bolso y con ello hacía esperar a la gente.

Por lo tanto, necesitamos formar a las personas que están en los cajeros de las tiendas, necesitamos formar a los chóferes de los autobuses, a los policías, a los conductores de tranvías, a todas las personas que traten con personas, pues cada vez serán más en esta sociedad quienes tengan algún tipo de demencia y es necesario que esas personas puedan seguir siendo autónomas. La mejor prevención que podemos hacer, incluso desde las instituciones, es potenciar la sensibilización y formación, para lo cual nuestro colectivo, de trescientos y pico integrantes, con fuerza y experiencia en todas las comunidades, nos ofrecemos a participar. Concretamente, estamos hablando con los taxistas y con las compañías de autobuses de Navarra para llevar a cabo un plan de formación, para que sepan cómo tratar a estas personas.

Y quiero explicar otra vivencia personal: hace poco terminaron los talleres de simulación en la asociación de Guipúzcoa en la que sigo trabajando como presidente —además de la confederación—; organizamos una comida con las personas enfermas y resulta que una de ellas no podía quedarse porque tenía que ir a casa por un tema familiar. Llamamos a un taxi y le dijimos al taxista —que veía que esa persona salía de la asociación— dónde le tenía que llevar. Pues bien, el enfermo le dice que pare y que le lleve a otra dirección, y el taxista lo hace. Esto es real. Después nos llaman de su casa y nos dicen que no ha aparecido, porque sabían más o menos a qué hora iba a ir, que cuando terminara el taller íbamos a ir a comer y que él se iría a casa; es decir, le había dicho al taxista que le llevara a otra casa, donde vivía un cuñado. Hasta vino la Ertzaintza, aunque cuando llegó ya se había solucionado.

Por tanto, hay un colectivo importante al que no es tan difícil formar; las asociaciones cuentan lógicamente con recursos económicos para que los profesionales podamos impartir y llevar a cabo esa campaña preventiva. Hay personas que montan en un autobús, el chófer observa algo raro, pero no dice nada; se bajan en una parada, montan en otro autobús, y así sucesivamente, con lo cual, por ejemplo, una persona de Huelva en cuatro días puede estar en Portugal.

En cuanto a la sensibilización, no hay que echar toda la culpa a los demás. Los familiares tenemos mucha culpa también, porque escondemos la enfermedad, no decimos a la tendera de turno: si viene mi madre o mi padre, no te preocupes, tu véndele, ya me pasará yo al día siguiente. Parece que la demencia es un tema tabú, nos preguntamos qué hemos hecho de malo los que hemos tenido un familiar con

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 13

demencia. Hablamos tranquilamente de otras enfermedades pero de la demencia no. Por eso insistimos siempre en lo mismo: naturalidad ante la demencia para que la sociedad acepte a esas familias. Hoy vemos —y no es un caso aislado— que compañeros de trabajo, de comunidad, etcétera, se cambian de acera cuando ven a un familiar con un enfermo de Alzheimer en una silla de ruedas, porque no saben qué decirle. Estamos en este tipo de sociedad. ¿Cómo se va a parar una persona ante otra desorientada, la cual no le conoce, si no sabe cómo tratarle? La mejor campaña preventiva que podemos hacer entre todos es divulgar.

También se ha preguntado por los medios de comunicación que juegan un papel importante. Parece que en esta sociedad está justificado que un enfermo de Alzheimer se pierda; hablamos de una desaparición, y después ponemos la coletilla de que tenía Alzheimer o algún tipo de demencia. Esto no puede ser. Los medios de comunicación tienen que desarrollar un papel importante para transmitir el sufrimiento de la persona que padece Alzheimer para conseguir esa complicidad, esa solidaridad y ese compromiso social.

También se ha hablado del censo, que es importantísimo. No sabemos cuántos enfermos hay; por una parte, porque probablemente los sistemas sanitarios lo desconocen si la familia no ha ido todavía al médico y lo siguen reteniendo en casa y, por otra, por la falta de comunicación entre unas comunidades y otras. Este es un tema serio. Como antes decíamos respecto a la protección de datos, tenemos que romper ese tipo de obstáculos tanto a nivel de Estado como a nivel de Europa porque una persona desorientada puede pasar rápidamente de Irún a Hendaya.

En cuanto a la ciencia avanzada, que se ha comentado en varias intervenciones, tengo la impresión de que los chips han sido un negocio, como antes hemos dicho sobre la detección precoz. Seis entidades distintas vienen a la asociación y nos dicen: ¿qué os parece esto?, ¿qué os parece lo otro? Hay que tener en cuenta que un enfermo de Alzheimer intenta quitarse cualquier cosa extraña que lleve encima, por ejemplo, la pulsera que habitualmente no llevaba. Mi padre era hombre de mar, un operario mecánico, y tenían que sujetarle —ese es otro tema del que habría que hablar—. Nosotros defendemos la libertad en este asunto, porque ¿está favoreciendo la sujeción al enfermo o está haciendo más cómodo el trabajo del cuidador en un centro, incluso en el propio domicilio? Hay que decir que el cuidado de un enfermo de Alzheimer no se reduce solo a la higiene y a la alimentación, para nosotros es además mantener a esa persona lo más activa posible. Las familias tenemos que hacer autocrítica porque nos quedamos tranquilos cuando les sentamos y se quedan viendo los dibujos animados. Decimos que les gusta: ¿cómo les va a gustar que les sentemos en un sillón y que lo único que hagan durante todo el día sea sentarse y ver los dibujos animados? Sin embargo, no metemos en la cocina a una persona que ha cocinado toda la vida, pues si se pone a hacer croquetas nos pondrá todo lleno de harina, pan rallado o huevo y después hay que limpiarlo; es más cómodo llevarle a la sala y sentarle en el sillón. Hay mucha labor preventiva que hacer en ese sentido para retrasar el avance de la enfermedad.

Volviendo al tema de los chips, tiene que ser algo que se maneje desde los cuerpos de seguridad o desde algún centro que coordine el aspecto tecnológico de la detección de esa persona. Las familias estamos comprando avances, por ejemplo, el reloj para que me conecte con mi ordenador o con mi teléfono móvil; las familias que pueden, compran, y las que no pueden, no compran, porque en estos momentos no existe ninguna ayuda para acceder a la tecnología avanzada necesaria para la detección de esa persona, para saber dónde se encuentra en un momento concreto.

En cuanto a la privacidad, es una cuestión que también hay que romper. Podemos empezar a discutir quiénes somos nosotros para saber dónde está esa persona, pero resulta que puede correr un peligro gravísimo. No es lo mismo que a mí me pongan un chip para que vean que estoy en Madrid, en el Senado, y que me persigan para saber si mañana voy a ir a un restaurante, etcétera. Es distinto, yo puedo rebotarme, pero con la persona que corre un riesgo gravísimo hay que plantearse unos sistemas centralizados, también a nivel de Estado, porque no os podéis hacer una idea de lo que puede andar una persona enferma de Alzheimer en la primera fase, es increíble, puede ir de un punto a otro de la ciudad en una hora, y te preguntas cómo ha llegado, si tú tardas más en llegar a ese punto.

Respecto a la comunicación, las asociaciones y los cuerpos de seguridad tenemos que interaccionar, podemos ayudar mucho. Que no somos profesionales hay que relativizarlo bastante porque ese asociacionismo antiguo ya ha pasado; en el voluntariado tampoco vale todo, nosotros tenemos estructura de empresa. Algunos conocen el mundo empresarial, los famosos sistemas de calidad, y en mi profesión he sido responsable de ese mundo, la propia confederación tiene un sistema de calidad, estamos gestionando como empresas; por tanto, no nos vean como a esos pobrecitos familiares que qué van a

decir a los cuerpos de seguridad, a los jueces, etcétera. Podemos transmitir mucho, empecemos a trabajar juntos, es lo que quiero pedir a esta Cámara, que impulse todo lo que esté en su mano para que verdaderamente se empiece a colaborar activamente, y no digo más activamente porque no estamos colaborando a nivel de Estado desde la confederación en estos ámbitos, así como lo hacemos en otros.

Se ha hablado del Plan Nacional Alzheimer, y he de decir que hay sintonía en estos momentos. Somos conscientes de que la situación económica actual tampoco ayuda a que avancemos a más velocidad de lo que quisiera nuestro movimiento asociativo. ¿Qué pretendemos? Una respuesta integral a la problemática del Alzheimer; y si hablamos de integral, nos referimos también a lo que estamos hablando hoy en esta comisión. ¿Y quién tiene que participar en esta respuesta integral? Pues todos los agentes que intervienen en el mundo del Alzheimer: sanitarios, científicos, seguridad vial, asociaciones, el Estado como parte impulsora de esta política, etcétera. Podemos decir que hemos iniciado el camino, hay sintonía. En estos siete meses que llevo como presidente de la confederación puedo decir que estoy satisfecho porque huelo a sintonía, porque verdaderamente podemos llevar a cabo juntos esta política. Hay países hermanos, como Francia, que ya lo tienen; Portugal está intentando desarrollarlo, y nosotros también lo hemos de desarrollar para que abordemos el Alzheimer en su integridad. En cuanto al censo, desde el principio daremos muchas respuestas a cuestiones para que dentro de la política se planteen aspectos que solucionen estas dificultades que estamos teniendo y que estamos viendo hoy en esta comparecencia.

En cuanto a la administración, me preguntaban si se puede dar un paso más en la acción preventiva. Efectivamente, es algo que ya he desarrollado. Me emociono mucho con esta cuestión porque he sufrido y he vivido este asunto. Igual he mezclado materias, pero considero que a lo largo de estas respuestas ya he respondido a la pregunta de qué puede hacer la administración: impulsar. Tenéis que tener clarísimo que tendrá nuestro apoyo cualquier colectivo que se acerque y que quiera trabajar con nosotros, como ha pasado actualmente.

No sé si me he dejado algo en el tintero porque han sido demasiadas preguntas en poco tiempo.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aulestia.

A continuación, los portavoces tienen de nuevo la palabra. Por tanto, si se ha dejado usted algo, seguro que se lo recuerdan. De todas maneras, le diré que ha sido muy completa su intervención.

¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*)

Entonces, no se ha dejado nada.

Solo me queda agradecerle su comparecencia, en nombre de toda la comisión, y felicitarle, como han hecho todos ellos, por el trabajo que realizan y sobre todo por el ejemplo de vida que nos ha dado, que ha traído aquí al Senado, que es importante que captemos y que seamos capaces de convertirnos en esos interlocutores que necesitan con la administración.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CEAFA) (Aulestia Urrutia): Simplemente quería intervenir para aclarar la expresión «flores a la actividad», y es que tengo una calidad de vida que me permite no envidiar a nadie. Por tanto, la labor voluntaria tiene también ese lado positivo que se traduce en calidad de vida y, desde luego, repito, no envidio a nadie.

Gracias a todos.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias. Enhorabuena. (*Pausa.*)

COMPARECENCIA DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA GUARDIA CIVIL, D. ÓSCAR IGNACIO ESTEBAN REMACHA, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 713/000494)

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

La señora PRESIDENTA: Continuamos celebrando la comisión con la comparecencia, en este caso, del comandante de la Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil, don Óscar Ignacio Esteban Remacha, que informará en relación con la materia objeto de la comisión. Agradeciéndole de antemano su presencia y su intervención, tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 15

El señor COMANDANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA GUARDIA CIVIL (Esteban Remacha): Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Para mí es un placer estar aquí y poder hablar con ustedes sobre este asunto que tanto preocupa, incluidas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La sensibilidad que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en concreto la Guardia Civil, por lo que a mí respecta, tienen sobre este asunto es extrema. La Guardia Civil se vuelca, igual que en cualquier otro ámbito en el que tenemos personas que sufren por un hecho delictivo determinado, no solo en esclarecer esos hechos delictivos, sino en arropar a las familias que están detrás. He de decir que las desapariciones de personas, principalmente las de menores de edad, constituyen una preocupación social de primer orden, como lo demuestra tanto la capacidad de movilización social ciudadana que de forma espontánea se ha generado en los últimos casos más dramáticos, que no voy a mencionar porque los conocen de sobra, como los exhaustivos seguimientos de los medios de comunicación. Además de estos casos de amplia difusión pública se producen todos los años otros menos conocidos, pero no por ello menos relevantes desde el punto de vista humano y policial y que implican un muy importante esfuerzo de investigación de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

La actuación de la Guardia Civil en esta materia de personas desaparecidas está en línea con las diferentes iniciativas nacionales e internacionales, previendo la diferente casuística que pueda tener lugar y adoptando una respuesta integral frente a las desapariciones accidentales y las forzadas, especialmente si estas tienen relación con la delincuencia y el crimen organizado o son de especial sensibilidad como pueden ser las de menores.

La Guardia Civil, en su ámbito de actuación, gestiona el desarrollo y ejecución de la Instrucción 1/2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras desapariciones de alto riesgo. Esta instrucción, como bien saben, ha normalizado un protocolo de actividad policial que pretende adaptar las investigaciones a las circunstancias de cada caso y desarrollar nuevas medidas de cooperación entre los distintos cuerpos policiales, las administraciones públicas y las instituciones públicas y privadas. Sobre la base de lo previsto en esta instrucción se da una valoración de riesgo de todo hecho de desaparición con el objeto de agilizar la capacidad de respuesta, sobre todo y especialmente en las primeras horas de la desaparición, buscando conseguir una mejora en la eficacia de las investigaciones policiales a partir de la adopción de las diferentes medidas de respuesta. Del mismo modo, también participa en la alimentación de la base de datos de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, administrada por la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que está integrada la información que incorporan los diferentes cuerpos policiales, entre los que se encuentra la Guardia Civil y que permite el cotejo automático de los datos del desaparecido con los de cadáveres encontrados no identificados.

Se ha regulado una norma técnica de funcionamiento, la 14/2009, sobre actuación de la Guardia Civil ante casos de personas desaparecidas y hallazgos de cadáveres sin identificar, que recoge el protocolo a seguir desde la primera noticia de la desaparición de una persona, evaluando el riesgo existente en cada caso y previendo las sucesivas acciones a desarrollar para el esclarecimiento de la citada desaparición en función de cada caso concreto. Igualmente, se ha regulado la actuación de las unidades de investigación de policía judicial en la Instrucción técnica 13/2010, sobre actuación ante casos de personas desaparecidas.

Del mismo modo, para llevar a cabo la coordinación de las labores de búsqueda de las personas desaparecidas, se establecieron unos procedimientos internos de registro de la información en nuestro sistema integral de gestión operativa que permite gestionar la actuación de las diferentes unidades implicadas en la investigación de la desaparición, así como de los equipos territoriales, las secciones de investigación criminal de las unidades orgánicas de policía judicial y las unidades centrales, como es el caso de la unidad en la que yo me encuentro destinado.

Tanto la Instrucción 1/2009, de la secretaría de Estado, así como la norma técnica de funcionamiento 14/2009, de la dirección adjunta operativa, como la Instrucción técnica 13/2010, fijan protocolos y procedimientos para investigar todos los casos de desapariciones, así como la plena identificación de cadáveres. Estos protocolos se basan en la idea de que las actuaciones desarrolladas en las primeras horas de la desaparición son cruciales para el trabajo policial e incrementan la eficacia de las investigaciones. En este sentido, la respuesta a esta grave casuística afecta de una u otra forma y con carácter general a todas las unidades de la Guardia Civil y particularmente al conjunto de unidades que realizan cometidos de seguridad ciudadana e investigación criminal, y se fundamenta en la integración de

todas las actuaciones, en la centralización de la coordinación, en el análisis de la información y en el desarrollo de investigaciones. En estas actuaciones, la Guardia Civil siempre tiene presente a las víctimas y sus familiares, de tal manera que se forma a los agentes encargados de llevar a cabo las investigaciones, en el tratamiento adecuado a estas, con el fin de mitigar, en la medida de lo posible, su dolor.

Las actuaciones previstas se complementan, desde el punto de vista científico, con la actuación criminalística mediante la remisión de la información de las bases de datos y su cruce con la información obtenida de los cadáveres sin identificar y mediante la gestión de una base de datos de ADN específica para desaparecidos, Proyecto Fénix, en donde participan los familiares de los desaparecidos, aportando voluntariamente su ADN. En estos protocolos, y conscientes de la angustia a la que están sometidas las familias de las personas desaparecidas, se estipulan contactos periódicos con las familias de las personas desaparecidas a fin de mantenerlos informados de la evolución de las investigaciones. Por otro lado y sobre la base de las recomendaciones internacionales en la materia, la Guardia Civil está participando actualmente en la confección de la instrucción de la secretaría de Estado para el establecimiento de un sistema de alerta por menor desaparecido, en el que se regula el procedimiento para la activación y funcionamiento de la misma, estando pendiente su próximo desarrollo e implantación.

Del mismo modo, otra de las acciones llevadas a cabo por la Guardia Civil para mejorar la actividad desarrollada en relación con la búsqueda de personas desaparecidas es la estrecha y activa colaboración con la Fundación ANAR, entidad que, como saben, tiene atribuida, entre otras cosas, la gestión del número telefónico 116000, número de interés social para casos de niños desaparecidos e implantado a nivel europeo. Igualmente, en la página web oficial, en el apartado Colaboración ciudadana, se encuentra un buscador de personas desaparecidas, con el fin de facilitar la búsqueda del usuario. Ofrece la posibilidad de filtrar la búsqueda de la persona de interés por un término o a través de la localidad de residencia de este. En esta sección se muestran fotografías de personas que se hallan desaparecidas y se ofrece la posibilidad, a los ciudadanos que posean información, de comunicar cualquier dato sobre ellas. A través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Guardia Civil, se atienden las comunicaciones de los ciudadanos que deseen aportar datos sobre las personas desaparecidas o ampliar información sobre ellas. Por otro lado, se colabora de forma activa con diferentes asociaciones —Sosdesaparecidos e Inter-SOS— en la distribución de carteles y trípticos de personas desaparecidas en las diferentes unidades del cuerpo con acceso al público, habiéndose llevado a cabo la última difusión en enero de 2013.

En cuanto a la formación del personal, se presta especial atención a ella, incluyendo los programas de capacitación general, y en los específicos de los especialistas, sesiones relacionadas con la gestión de desapariciones y sensibilización con la problemática. A modo de ejemplo, en el pasado mes de junio tuvieron lugar las primeras jornadas de investigación sobre desaparecidos y buscados para personal de policía judicial encargado de las investigaciones en materia de desaparecidos, en las que se contó con la colaboración tanto de la Fiscalía como de la Asociación Inter-SOS y la Fundación ANAR.

En relación con las actuaciones y resultados de la Guardia Civil en asuntos de personas desaparecidas, he de decir que a raíz de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2009 y fruto del trabajo integral, tanto en esta materia como en control, seguimiento e investigación, se ha obtenido una mejora general en la gestión de los casos de desapariciones y en la resolución de las desapariciones que se denuncian, observándose que la evolución de la casuística ha sido de disminución de la vigencia de los señalamientos, no ya por la ausencia de altas, sino por el aumento de sus ceses, lo que denota una mayor eficacia en la localización de las personas desaparecidas. Así, desde el año 2010, se ha obtenido una disminución progresiva de los casos de personas que permanecen desaparecidas en el ámbito de la Guardia Civil, lo que implica una mejora de casos resueltos de alrededor de un 20%. Solo en el año 2010, de las 4897 desapariciones resueltas, 831 correspondían a años anteriores.

En cifras absolutas, los datos desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, obtenidos de la base de datos de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, en el ámbito de la Guardia Civil, son los siguientes: ha habido 9418 altas nuevas y se han resuelto 8817 casos, lo que supone un 93,61%. Durante el año 2012, se registraron en España —estoy hablando siempre del ámbito Guardia Civil— un total de 4365 denuncias de desaparición, de las cuales 3148, un 72,12%, corresponden a ciudadanos de nacionalidad española. En este mismo año se registraron un total de 4415 ceses, es decir, localizaciones, de personas desaparecidas en la citada base, de las cuales el 71,89%, igualmente corresponden a ciudadanos de nacionalidad española. De estos ceses, 3961 corresponden a denuncias de desaparición en el año 2012, correspondiendo a 454 el número de localizaciones de personas desaparecidas en años anteriores. Esto supone una eficacia de resolución de casos en el 2012 del 90,74%. A fecha de 6 de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 17

septiembre, del viernes pasado, y teniendo en cuenta que los datos que se extraen pertenecen siempre a un sistema dinámico, figura un total de 2490 personas desaparecidas, de las cuales el 59,6% son extranjeros.

Si comparamos los señalamientos de desaparición dados de alta, los cesados, y el número de personas que permanecen desaparecidas desde la implantación de la Instrucción 1/2009, se puede observar que el número de desaparecidos en vigor ha ido disminuyendo de forma progresiva, como he dicho antes, hasta un 20%, continuando esa tendencia en el año 2012, con un descenso del 1,14% respecto del año anterior.

En cuanto a las altas, ceses y desaparecidos en vigor a 31 de diciembre de 2012, atendiendo a los parámetros de nacionalidad y sexo, he de decir que se encuentran en vigor 871 varones españoles frente a 1017 varones extranjeros y 263 mujeres españolas frente a 337 mujeres extranjeras.

Si observamos un mapa de distribución geográfica de las desapariciones en España, podemos decir que se observa un notable predominio en el número de desaparecidos en vigor en las provincias costeras e insulares —además de Madrid, por supuesto—, cuyo índice debería deberse a la elevada población de esas zonas. Si atendemos a la nacionalidad, podemos establecer que de las 4365 denuncias de desaparición en el año 2012, el 72,12% son nacionales mientras que el 27,88 son extranjeros, y de las 2516 desapariciones en vigor a fecha 31 de diciembre —no las 2490 de fecha 6 de septiembre que he dado antes—, el 45,51% son nacionales frente al 54,49 que son extranjeros.

En cuanto a la distribución por sexo, el mayor número de denuncias por desaparición que se registra son varones, con un 59,31%, en la misma línea de las que permanecen en vigor, que siguen siendo predominantemente los varones, con un 75%.

Si analizamos la distribución de los desaparecidos en el año 2012 por la edad —ahí he hecho una discriminación entre menores de 18 años y mayores de 65, dejando el grueso intermedio como el resto—, podemos determinar que del total de desapariciones dadas de alta, las 4365, el 56,28% son menores de 18 años, y los mayores de 65 años ocupan un 4,74%.

Ahora he querido hacer un pequeño análisis de las desapariciones de menores de 18 años y de los mayores de 65. En cuanto a las desapariciones de menores de 18 años, que hemos dicho anteriormente que ocupan el 56,28% de las denuncias, he de decir que las comunidades autónomas que mayor número de denuncias registraron fueron Andalucía, y dentro de Andalucía destaca Almería, con 155; Canarias, donde destaca Las Palmas, con 210; y la Comunidad Valenciana, destacando Alicante con 144. Si hacemos la distribución por las tres provincias con mayor número de desapariciones de menores de 18 años registradas, se lleva la palma, valga la redundancia, Las Palmas, con 210, Tenerife con 175 y Almería con 155.

Ahora vamos a ver las que nos quedan en vigor, es decir, desapariciones que se denuncian y, como hemos visto, el porcentaje de localizaciones es elevado. A fecha 31 de diciembre quedaban en vigor 908 desapariciones de menores de 18 años, lo que supone un 36% del total de las desapariciones en vigor, y destacan las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias y Murcia. Las provincias que mayor número de desapariciones mantienen son Almería, Cádiz y Las Palmas.

Si analizamos los datos en relación con la nacionalidad de los desaparecidos menores de 18 años, podemos decir que del total de desapariciones denunciadas en el 2012 de menores de 18 años el 58,4% son nacionales frente al 41,6 que son extranjeros, mientras que de las 908 que quedaban en vigor, el 84,4% son extranjeros. Teniendo en cuenta que el 68,22% de los menores de 18 años que se encuentran desaparecidos son fugados de centros de tutela y que la mayoría son extranjeros, las dificultades para su localización aumentan ostensiblemente.

En cuanto a las desapariciones de mayores de 65 años he de decir que, en relación con la nacionalidad, predominan los nacionales, que actualmente suponen un 83,57% de las denuncias. En vigor quedaban 330 desaparecidos mayores de 65 años y el 77,27% son nacionales.

Ustedes saben que la Instrucción 1/2009 nos obliga a catalogar las desapariciones entre alto riesgo y riesgo limitado. Quería hacer un breve inciso por el tema de las desapariciones de alto riesgo porque se supone que son las que mayor alarma social generan.

En cuanto a la catalogación de las 4365 desapariciones, he de decir que simplemente el 2,98%, es decir, 130, fueron catalogadas como alto riesgo, lo cual evidencia que nuestro mayor esfuerzo no va tanto a las de alto riesgo porque si además observamos las que nos quedan pendientes de resolver de alto riesgo, de 130 nos quedan 16, con lo cual el trabajo fundamentalmente no va tanto a las de alto riesgo, sino a las desapariciones no catalogadas como alto riesgo o normales.

Por lo que se refiere a la nacionalidad, más del triple suponen nacionales en relación con las desapariciones de alto riesgo.

En cuanto al sexo, la mayoría son varones, y en relación con la edad, del total de las desapariciones de alto riesgo el 20% corresponde a menores de 18 años, mientras que el 22% corresponde a mayores de 65.

Como he dicho antes, el número de desapariciones pendientes en el ámbito de la Guardia Civil es de 2490, y el número de cadáveres sin identificar, según figura en la base de datos de personas desaparecidas y restos humanos, es de 1147.

En cuanto a proyectos y líneas de actuación que tiene la Guardia Civil en este asunto, como ya he dicho anteriormente la resolución de este tipo de casos está aumentando, pero no nos podemos conformar con estas cifras. Por ello, para hacer frente al problema de las desapariciones y la gran alarma social que se crea con ellas, se trabaja en las siguientes líneas de acción.

Primero, reforzar las capacidades humanas de especialistas en la investigación de desapariciones. En función de las disponibilidades presupuestarias se tratará de reforzar en lo posible la capacidad de las unidades forenses de investigación y de análisis criminal tanto a nivel central como a nivel territorial en cuanto al número de especialistas y en cuanto a su formación específica.

En segundo lugar, mejorar los procedimientos y protocolos de trabajo. Se están revisando los protocolos de actuación ante casos de desapariciones, así como en la mejora de la calidad de los datos que se introducen en la base de datos de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, buscando lograr una mejor respuesta de la Guardia Civil ante esta problemática. En este sentido cabe destacar la conveniencia de actualizar y perfeccionar los criterios de valoración del riesgo establecidos en la Instrucción 1/2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre todo los relativos a menores de edad para que se adecuen lo más posible a la realidad de los hechos.

Entre estas mejoras se encuentra la conexión de la base de datos Adnic, del Instituto Nacional de Toxicología, con la base Fénix INT, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de aquellos perfiles de ADN que se extraen de muestras de los cadáveres sin identificar que son remitidos por los institutos de medicina legal de las comunidades autónomas. Para ello se hace necesario regular este procedimiento de tal manera que este cruce de datos entre las bases de cada organismo se produzca de forma automática, sin necesidad de esperar una autorización judicial para hacerlo y, por otro lado, protocolarizar estas actuaciones de tal forma que no dependa de la actuación de la comunidad autónoma en la que se produzca el hallazgo del cadáver, no dejando al arbitrio de cada consejería de justicia la forma de actuar.

De la misma manera, se está trabajando en el establecimiento de un sistema de alerta ante la desaparición de menores, pensando principalmente para casos de desapariciones de gran trascendencia o gravedad que requieran una activación de la sociedad en apoyo al trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, asuntos tipo Bretón, caso Yeremi Vargas o Madeleine McCann, es decir, aquellas desapariciones forzadas de alto riesgo, inminente peligro de muerte o riesgo para la integridad física de la víctima.

En tercer lugar, impulsar la formación especializada. En este sentido, este año se han llevado a cabo las primeras jornadas de Investigación de Desaparecidos y Buscados para miembros de las unidades orgánicas de policía judicial de todo el territorio nacional en las que se ha contado con la colaboración de asociaciones como ANAR e Inter—SOS con el objeto de dar una formación integral a los miembros de la Guardia Civil encargados de la investigación y localización de personas desaparecidas. Estas acciones formativas ayudan a su mejor conocimiento por parte de las unidades encargadas de la investigación y búsqueda de las personas desaparecidas, así como posibilitan que los familiares puedan ser informados de la existencia de estas asociaciones y de la ayuda que les pueden prestar. Debido al éxito alcanzado con ellas, está previsto continuar —siempre que las condiciones presupuestarias lo permitan— con este tipo de actividades de formación el año que viene.

En cuarto lugar, incrementar la colaboración y coordinación con asociaciones extendiéndolo a las asociaciones que colaboran con las familias y que exigen de manera comprensible y lícita que los casos que conocen sean tratados con la mayor diligencia e interés. Para ello trabajan con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en diferentes aspectos, especialmente en lo relacionado con la sensibilización, difusión de casos e imágenes, dando conocimiento a sus afectados de los protocolos de trabajo y aportando información recabada por ellas o por familiares de las personas desaparecidas. Como complemento a los mecanismos establecidos por la Guardia Civil para la colaboración ciudadana ante

desapariciones, web oficial, apartado de Colaboración Ciudadana, oficina de Atención al Ciudadano o el 062, se está impulsando, en coordinación con la Secretaría de Estado, la firma de convenios de colaboración.

En quinto lugar, registro unificado de datos. En este sentido cabe destacar la necesidad de mejora en el sistema estadístico común de tal forma que se pueda conocer la situación real del problema, cuestión que a día de hoy no posibilita la base de datos de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar puesto que su finalidad no es esta sino la identificación de personas desaparecidas con cadáveres sin identificar.

En último lugar, en cuanto a propuestas legislativas —y creo que este es el foro en que debo hacer estos comentarios—, la desaparición de una persona a priori, y salvo que existan indicios objetivos y razonables que lleven a creer en la existencia de un hecho delictivo subyacente, no es un delito con todas las consecuencias que eso conlleva. En primer lugar, y por lo que a las fuerzas y cuerpos de seguridad respecta, hay pocas capacidades para investigar. Por ello sería de gran utilidad para esas fuerzas y cuerpos llevar a cabo una reforma de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal que permita el acceso a la información existente en numerosas bases de datos por razones humanitarias. Igualmente útil sería poder integrar las bases de datos del documento nacional de identidad y del número de identificación de extranjeros a fines de identificación de aquellos cadáveres sin identificar que son localizados por las fuerzas y cuerpos de seguridad, en primer lugar por rapidez, ya que se puede lograr la identificación de un cadáver de forma ágil, y por otro lado por economía ya que la realización de las pruebas de ADN son más costosas y más lentas.

Esto es todo por mi parte. Quedo a su disposición.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación iniciamos el turno de portavoces. En primer lugar y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidenta.

De nuevo quiero agradecerle al compareciente su extensa explicación así como todos los datos que nos ha dado, que desde un punto de vista estadístico y de estudios sociológicos son muy interesantes en mi opinión.

Quiero hacerle una pregunta muy concreta. Usted nos explicaba la catalogación de las desapariciones en riesgo limitado o en alto riesgo; desde un punto de vista técnico, y en este caso como comandante de una unidad técnica especializada, ¿considera usted que esta catalogación es correcta, o cree que debería ser modificada para poder abarcar otras situaciones que en este momento no se contemplan como situaciones de alto riesgo? En cuanto a las mejoras de protocolos usted apuntaba alguna modificación legislativa. Desearía que nos concretara un poco más qué aspectos de los protocolos actualmente existentes y de las directivas marcadas por el Ministerio del Interior considera que deberían ser modificados para su mejora y cuáles deberían ser desarrollados.

Le agradezco de nuevo su comparecencia.

Pido disculpas a la presidenta porque en breve tendré que ausentarme de esta comisión. Por la tarde tampoco podré asistir a ella.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señor Esteban. Me sumo al agradecimiento de mi grupo parlamentario por su comparecencia y por la exhaustiva información que nos ha dado. Sería interesante que los miembros de esta comisión pudiésemos ver con más detenimiento el informe que usted nos ha leído.

Usted nos ha planteado el estado de esta cuestión. Desde un punto de vista objetivo, estoy de acuerdo, como he dicho en más de una ocasión, en que la instrucción de la Secretaría de Estado y Seguridad del año 2009 significó un antes y un después, motivo por el que ha habido una mejora importantísima y sustancial especialmente en el caso de las desapariciones forzadas. De todos modos, aunque la función principal de esta comisión es, por supuesto, analizar la cuestión, también lo es el avanzar y mejorar. Creo que en este sentido hay bastante unanimidad por parte de los miembros de esta

comisión en cuanto a que las cosas se están haciendo razonablemente bien, especialmente en el caso de las desapariciones forzadas de alto riesgo, como he dicho, aunque hay margen de mejora en estos aspectos y también en lo referente a desapariciones no forzadas. Tengo, por tanto, interés en conocer directamente de usted, puesto que es un experto y un conocedor de esta problemática, una serie de cosas que a continuación le planteo.

¿En qué cree usted que podríamos mejorar y, por tanto, qué aportación le haría a esta comisión de estudio para que en sus conclusiones reforzara determinados aspectos, por ejemplo, mejoras de protocolos y de actuación, etcétera? Sería la otra cara de la moneda de la que usted nos ha hablado. ¿Qué margen de mejoras tenemos, en qué aspectos y siguiendo qué líneas? También desearía que nos dijera su valoración respecto a la colaboración y cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, entre la Guardia Civil y la Policía Nacional, porque algunos comparecientes nos han sembrado a este respecto algunas dudas. Por otra parte, y dado que esta tarde comparecerá aquí un responsable de los Mossos d'Esquadra, quiero preguntarle por su opinión personal al estar usted día a día en este tema no solo con la Policía Nacional sino también con el resto de fuerzas de seguridad que operan e las comunidades autónomas con competencias en la materia. También desearía conocer cómo se puede mejorar esa colaboración que, evidentemente, es en beneficio de las personas.

Nos ha hablado usted del Proyecto Fénix, que es cierto que funciona relativamente bien, pero hay que decir también que hay familiares de personas desaparecidas que se enteran al cabo de muchos meses de la existencia de este proyecto. Yo desearía que a los familiares se les pudiesen tomar cuanto antes muestras de ADN puesto que la información, colaboración y cooperación por parte de ellos es muy importante.

Estoy de acuerdo con usted en cuanto a poner encima de la mesa la posible modificación, por cuestiones humanitarias, de la Ley de protección de datos. Es un tema importante y delicado. Por último quiero preguntarle por la catalogación de las desapariciones de riesgo moderado y de alto riesgo. ¿Cree usted que sería prudente introducir alguna modificación en las desapariciones de alto riesgo dado que es muy importante la eficacia de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en ellas aunque no lo sea tanto en el caso de desapariciones de riesgo moderado? Deseo conocer su opinión como experto en esta cuestión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió tiene la palabra el senador Sendra.

El señor SENDRA VALLVÈ: Gracias, presidenta.

Señor Esteban, gracias por su comparecencia. Ya tuvimos ocasión antes del verano de escuchar a compañeros suyos del Cuerpo de la Guardia Civil que también trabajan en este tema. Nos consta que todos los cuerpos de seguridad hacen cuanto pueden, pero como también hemos tenido ocasión de oír lo que nos dicen personas que pertenecen a entidades privadas de familiares de desaparecidos y a otras entidades, personas que nos reclaman que queda mucho por hacer y por ayudar, entiendo que podemos sacar alguna conclusión precisamente sobre qué más se puede hacer, cómo se les puede dotar a estos cuerpos de más herramientas para luchar contra este problema gravísimo que tenemos.

Usted hablaba de las primeras horas, que son importantes. Precisamente, la señora Flor Bellver, presidenta de Inter-SOS, nos explicaba, incluso con pena, que se pierde una cantidad de información importantísima en las primeras horas, que, quizás, se es demasiado dubitativo a la hora de tomar decisiones sobre cuándo iniciar un expediente de busca y captura de una persona que ha desaparecido y que en este tiempo, en el que se duda demasiado, se pierde mucha información. Me gustaría saber su opinión y si se puede solventar.

Estas entidades —también lo decía hoy el señor Koldo Aulestia, de Ceafa— reclaman esencialmente mucha más colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las entidades privadas, así como que se les pueda dotar a ustedes de más herramientas. En este sentido, ha sido reiterativa la petición de más colaboración.

También nos pedían protocolos —ya que existen sobre menores, y al fin y al cabo están considerados de alto riesgo— para personas desaparecidas que puedan ser susceptibles de sufrir alguna enfermedad mental. En este sentido, aunque el porcentaje de denuncias parezca insignificante, no deja de ser un colectivo importantísimo sobre el que también deberíamos poner más atención e igualmente —por esto que le contaba— deberíamos incorporar nuevos colectivos a la categoría de alto riesgo.

Asimismo, como ha comentado mi compañero Rafael Bruguera, me gustaría escuchar algo en relación con la colaboración con otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como también con los otros cuerpos policiales que existen en el Estado, como los Mossos d'Esquadra o la Ertzaintza.

Para acabar diré que, estando muy de acuerdo con la propuesta que ha hecho usted sobre modificaciones legislativas, he tomado nota de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, y como una de las conclusiones que tiene que salir de esta comisión es una iniciativa parlamentaria para proponer la reforma de esta ley, nos gustaría tener una propuesta desde su punto de vista, desde el punto de vista de la Policía Judicial de la Guardia Civil acerca de en qué sentido debería modificarse y poner negro sobre blanco en una hipotética modificación.

Reitero mi agradecimiento por su comparecencia y espero que pueda complacerme con su respuesta. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ángel Batalla.

El señor ÁNGEL BATALLA: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera darle también la bienvenida al comandante Esteban. Además, me sumo a los comentarios que han hecho los otros senadores, agradeciéndole los datos, porque sabrá usted que muchas veces, fruto del desconocimiento, han aparecido cifras en las redes sociales alejadas de las cifras científicas que nos tienen que servir para poder aportar a una serie de interrogantes ante la problemática existente y por la que se formó esta comisión.

Usted sabe que, al final, esta comisión hará propuestas para que podamos mejorar. Me sumo a lo que decía el senador Bruguera. Han pasado cuatro años desde la Instrucción del año 2009. Creo que es un buen momento para hacer balance y quienes mejor pueden hacerlo son ustedes, aquellos que están sujetos, encorsetados —permítame la expresión— de alguna forma a esa Instrucción y a otras instrucciones que la Dirección General de la Guardia Civil ha ido desgranando en función de aquella. Es, por tanto, un momento para hacer balance.

Decía el senador Bruguera que hay un antes y un después. Es verdad. Eso se ha notado en la formación de la que usted hablaba de los propios peritos y funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, inclusive, de la propia sociedad. Es el momento para hacer balance, quizá desgranando los ocho o nueve puntos... Ya le advierto —o mejor, le comento, porque lo de advertir parece muy grandilocuente— que el propio director general de la Policía, uno de los más altos responsables del ministerio, nos dijo aquí que él era partidario de hacer una revisión.

Me gustaría, por tanto, conocer de primera mano cómo se pone la denuncia. Usted sabe que ahí ha habido también mucha literatura profesional, las famosas veinticuatro horas, si se aceptaba una denuncia o no. Pues bien, hemos avanzado. Y, en segundo lugar, como decía el senador Sendra, cuándo es de alto riesgo o no lo es. (Permítame que haga un paréntesis. El senador Sendra y yo compartimos también otras reflexiones en una comisión muy parecida, sobre delitos de menores en las redes sociales, por la que ha pasado algún compañero suyo, algún comandante, que nos ha trasladado la gravedad y la preocupación que existe. Pero, como usted sabe, se trata de aquellas que son catalogadas de alto riesgo.)

Este es el balance y quizá nos sirva a nosotros para poder apoyarles en nuestras conclusiones finales, así como transmitir esta necesidad. Conocemos lo que piensan las asociaciones que han pasado por aquí. Hace unos minutos estaba el presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y hablaba de la necesidad de mejorar los protocolos. Él no hablaba numéricamente del 1/2009, pero hablaba de los protocolos y decía que por qué no mejorábamos el protocolo desde los centros de salud, desde los centros hospitalarios de aquellas personas que ya estaban catalogadas con una enfermedad como es el Alzheimer para que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado tengan conocimiento de que existe en su comunidad, en su comandancia, en el ámbito de sus responsabilidades. Hace unos minutos él decía que nos haría avanzar en esa intranquilidad de las primeras horas, que, como usted sabe, son básicas y necesarias. ¿Cómo ve usted esto?

Decía la senadora Capella que pusiera un poco el acento en los cambios legislativos. Usted sabe que ahí hay también una gran literatura profesional sobre la necesidad de entrar o no a los datos del DNI. Hay compañeros suyos que no comparten esa teoría. Yo, que soy un ignorante, fui, junto con otros senadores, al centro de Policía Científica de la Policía Nacional, centro emblemático y referencial, y la responsable nos advirtió del hermetismo, del rigor y del sigilo, de que no se puede entrar en esos datos como garante de las libertades de los ciudadanos. Lo digo porque yo desde mi ignorancia entendía que eso estaba... Es

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 22

como aquello que dijo Churchill, que el que no ha hecho nada piensa que cualquier cosa puede estar a su acceso. ¿Cómo ve usted esto? Se lo pregunto porque usted lo ha apuntado y sabe que en este asunto fiscales y jueces tampoco se han puesto de acuerdo.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidenta.

Señor Esteban Remacha, muchas gracias por su comparecencia.

En esta comisión —algo que no es habitual en la Cámara— hemos conseguido a lo largo de las varias sesiones que venimos celebrando, y, por lo tanto, habiendo asistido a unas cuantas comparecencias, una casi —me atrevo a decir— unanimidad entre todos los grupos, que hace que cuando interviene el Grupo Popular haya que ser necesariamente reiterativo. Creo que las cuestiones que han planteado con absoluto sentido común mis compañeros de otros grupos pueden ser asumidas íntegramente por nosotros.

No obstante, quiero plantearle alguna cuestión, sumándome, para empezar, a la petición que le hacía acerca de, si es posible, que nos deje todos esos datos que nos ha enumerado —obviamente, de forma rápida, porque no puede ser de otra manera en tan corto espacio de tiempo—, nos sería de utilidad tenerlos pues pueden ayudar a los trabajos posteriores de la comisión.

Como le decía, a lo largo de las muchas sesiones que llevamos, ha habido dos líneas argumentales en relación con el trabajo que ustedes —las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado— hacen, que me gustaría rápidamente comentarle. Por una parte, hay una preocupación importante en todos nosotros y en algunos de los comparecientes, incluso compañeros suyos, en cuanto a la coordinación de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ampliamente concebida —esta tarde, como ha comentado algún compañero mío, comparecerá un representante de los Mossos d' Esquadra—. Y nos sigue preocupando, a pesar de lo que usted nos apuntaba, que esa coordinación sea perfecta. En ese sentido, como usted ha sido muy claro y además ha ido a propuestas concretas, sí me gustaría que incidiese en esta cuestión y nos dijese en qué serían mejorables esos protocolos que datan de las instrucciones del año 2009 y que probablemente se reflejen desajustes entre unos y otros.

Tampoco hay que olvidar que en el campo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado están también las policías locales, cada vez con una mayor carga de trabajo, incluso en temas que inicialmente no eran los suyos, pero que, en algunos casos concretos, como el que hemos visto esta mañana a primera hora sobre la desaparición de personas con Alzheimer, pueden ser los más cercanos a la intervención puesto que están en la calle y conocen a los ciudadanos por barrios y de forma mucho más cercana. Ese sería uno de los hilos argumentales que se han venido repitiendo a lo largo de todas las comparecencias. Aquí entra también la colaboración con las asociaciones, que de alguna forma habría que reflejar en esos protocolos puesto que pueden suponer una importante aportación para la resolución de los casos.

La segunda línea argumental tiene que ver con algo que usted también nos ha planteado como una preocupación. Sin embargo, aquí hemos tenido que oír alguna vez que el trabajo que ustedes hacen no resulta de la plena satisfacción de las familias, y me refiero sobre todo a la información que se les da. Usted ha dicho que le preocupa, que es una preocupación de la Guardia Civil, el trato con las familias e incluso creo haber oído que están desarrollando una formación específica entre los compañeros del cuerpo que se dedican a este tipo de trabajo. Pero quiero resaltar que las asociaciones que por aquí han pasado nos han trasladado como queja que esto es sustancialmente mejorable. En ese sentido, quiero que usted tome en consideración esta cuestión, y, desde luego, nos sería útil que nos ampliase algo más lo que ustedes están haciendo.

Le agradezco las propuestas concretas que ha expuesto aquí. Me parece importantísima la posible modificación de la Ley de protección de datos, e igual que mi compañero le pido que si puede ajuste un poco más la respuesta, que la concrete un poco más porque nos sería de gran utilidad.

También quiero hacerle una pregunta cuya respuesta, aunque probablemente tenga difícil contestación, nos gustaría escuchar de su boca. Ha dado usted como cifra, si no he entendido mal, mil ciento y pico restos sin identificar. No sé porcentualmente si es mucho o poco, porque no he cogido el dato, pero me parece que, globalmente, es una cantidad muy importante. ¿Hay alguna razón por la que esta cifra sea tan abultada todavía a día de hoy, con los avances que hay en todo tipo de trabajos

forenses? ¿Hay alguna razón concreta para que esta cifra sea tan alta? Si puede ampliarnos un poco esta información, se lo agradecería.

Termino nuevamente agradeciéndole su intervención. Creo que ha sido muy valiente en el sentido de que ha hecho propuestas concretas, aunque, sin duda, con las aclaraciones que le hemos pedido, podrá concretarlas aún más, lo cual nos será de gran utilidad.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señor Esteban, tiene de nuevo la palabra para contestar a los portavoces.

El señor COMANDANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA GUARDIA CIVIL (Esteban Remacha): Muchas gracias, señorías, por sus preguntas, que me van a permitir ahondar un poquito más en mis propuestas; las he dejado ahí, casi conscientemente, para ver un poco sus intenciones y ahora voy a intentar profundizar un poquito más.

Podíamos resumir casi todo lo que me han preguntado básicamente en tres cosas, y como una de las tres está relacionada con otra, realmente las podríamos resumir en dos. Por un lado, están los protocolos de actuación, la Instrucción 1/2009. Estoy totalmente de acuerdo con ustedes —y me van a tener que permitir que desvele algo que yo ya he promovido desde mi institución— en provocar una revisión de la Instrucción 1/2009. Estamos totalmente de acuerdo en que fue un punto de inflexión y en que hemos mejorado, igual que lo fue en su momento la primera instrucción que se dio o la Ley Orgánica 1/2004, de protección de la violencia de género. Entonces se dictaron unas normas y unas instrucciones por parte de la Secretaría de Estado y al cabo de unos años se revisaron y se volvieron a mejorar. O sea, hay que ir mejorando y haciendo ajustes. Es lógico que se imponga una instrucción, un procedimiento y un protocolo y que al cabo de un tiempo haya que revisarlo. Con lo cual puedo decir que, desde mi Unidad y mi puesto de trabajo, se ha promovido —al menos se ha pedido— que se revise esa instrucción en relación con varias cosas que ya han mencionado ustedes.

Valoración del riesgo. Las comparaciones son odiosas, pero si hacemos una comparación entre cómo se valora el riesgo en un caso de violencia de género y cómo se valora el riesgo en una desaparición, vemos que es mucho más exhaustiva la valoración del riesgo en un tema de violencia de género que en el caso de las desapariciones, que desde mi punto de vista queda un poco escueto y no recoge todos los parámetros. Sé que es difícil recoger todos los parámetros de entrada, pero por lo menos debería ser más exhaustiva permitiéndonos recoger y analizar cada caso en concreto. Si cogemos la Instrucción de la Secretaría de Estado, vemos que una desaparición de alto riesgo es toda aquella en la que corra peligro la vida de una persona. Entonces yo planteo lo siguiente. Cuando un montañero sale al monte y cae la noche, hiela, está nevando y no aparece es una desaparición de alto riesgo —de todas, todas lo es—, en cambio, si un montañero desaparece a las diez de la mañana porque se va a dar una vuelta, cuando a las tres de la tarde se reúnen sus compañeros y no aparece no se considera una desaparición de alto riesgo, pero si lo analizamos desde el primer momento sí lo es. Me parece demasiado general. Si queremos, como ustedes apuntan, englobar de una forma más clara qué entendemos por desaparición de alto riesgo, debemos analizar mejor cada situación para poder decir si es de alto riesgo o no. Han mencionado ustedes, por ejemplo, el tema de los menores. Todos los menores son de alto riesgo, salvo que haya unas circunstancias de reiteración, etcétera. Como ya les he apuntado en los datos —y luego tendrán acceso a ellos, por supuesto—, tenemos muchísimos casos de menores que se fugan de centros, con lo cual englobar todos esos como una desaparición de alto riesgo implica un desgaste de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que impiden que nos podamos dedicar a lo que realmente es una desaparición de alto riesgo, o al menos dificulta que nos podamos dedicar con todos los recursos a la desaparición de alto riesgo. Pero tampoco podemos dejar la otra de lado. Estoy totalmente de acuerdo en que hay que modificarla, que hay que ahondar en ello, y para eso se puede contar con expertos, psicólogos, asociaciones y todas aquellas entidades que puedan aportar algo para confeccionar una valoración del riesgo más ajustada. Por mi parte, creo que esta es una de las cuestiones en las que deberíamos incidir.

Otro aspecto también relacionado con el protocolo es la coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. En general, si lo sacamos del protocolo o de la Instrucción 1/2009, efectivamente vemos que todo es mejorable. ¿Existe coordinación? Sí, existe, solo que en ocasiones falla y he de poner la mano en el corazón y decir, sintiéndolo mucho, que no somos infalibles. Efectivamente, existe esa coordinación dentro de la base de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar. Saben que existe una pestaña que permite cambiar la responsabilidad del caso al cuerpo policial competente. En función de la investigación, inicialmente, desde el momento en que se recoge la denuncia, ese cuerpo hace las

primeras gestiones, las primeras investigaciones e intenta centrar el lugar de la pérdida o desaparición de esa persona. Porque, claro, muchas veces los familiares dicen que se ha ido de casa, y no sabemos más, y a lo mejor las investigaciones nos apuntan que el último sitio donde le vieron fue en la estación de autobuses de otra provincia, con lo cual puede pasar a ser responsabilidad de otra Unidad de la Guardia Civil. Pero incluso puede haber un cambio de cuerpo. Es decir, supongamos que una persona desaparece en Zaragoza y que el último punto donde le ven es en la estación del AVE de Lérida. Pues esa ya no es responsabilidad del Cuerpo Nacional de Policía, que sería en Zaragoza, por ser capital de provincia, sino que es de los Mossos d'Esquadra. Aparte de que el protocolo establecido es la comunicación inmediata al cuerpo que debe llevar a cabo la investigación y el trasvase de toda esa información, en la base de datos existe la posibilidad de trasladar la responsabilidad sobre la investigación de ese caso al cuerpo responsable.

En cuanto a la coordinación con las policías locales, que apuntaba el señor Aznar, diré que es cierto que en muchas ocasiones son los que más cerca pueden estar de la desaparición, y, por lo que yo sé, se cuenta con ellos, ya que dan traslado a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado competente en la investigación, y participan y colaboran en la búsqueda de esas personas. Porque aquí hay que diferenciar dos aspectos: uno, que es la localización, y otro, que es la investigación. La localización es fácil —intervienen patrullas y se hacen batidas y rastreos por la zona— si tenemos una zona concreta, pero la investigación está para apuntar hacia dónde tenemos que buscar, y, por otro lado, y en el caso de que hubiera habido un delito subyacente —como decía antes—, habría que investigar quién lo ha cometido.

En ese sentido, no está previsto incluir a las policías locales en el sistema, y creo que tampoco tiene sentido, pero sí existen los acuerdos de colaboración con las policías locales que se firman en las juntas locales de seguridad, dentro de los cuales se puede introducir una mayor participación de la Policía local y un mayor intercambio de información del que a lo mejor pueda existir en estos momentos. Por lo que yo sé, España, aunque no sea muy grande, es grande, y tenemos casuística de todo tipo: tenemos policías locales que están informadas desde el minuto uno de las desapariciones, distribuyendo fotografías y papeles a sus patrullas y a los que se informa por parte de la Unidad que está llevando a cabo la búsqueda de esa persona, y hay otras que, por los medios que hay, es muy difícil que puedan colaborar o incluso no existe esa colaboración. Con lo cual creo que puede ser importante establecer en las juntas locales de seguridad esos acuerdos para el intercambio de información de personas desaparecidas.

Sigo con la Instrucción. Me preguntaban ustedes por la colaboración de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con entidades públicas. Como ya he apuntado anteriormente, esto es importante. Nosotros colaboramos fundamentalmente con tres: con Sosdesaparecidos, Inter—SOS y la Fundación Anar en cuanto a la comunicación. Como usted sabe, sobre todo en tema de menores, recibimos comunicaciones por parte de la Fundación Anar de posibles desaparecidos a los que se ha visto en uno u otro sitio, y lo canalizan hacia nosotros, así que hay una buena colaboración, pero quizá si lo protocolizamos un poco, será más difícil que ello quede al arbitrio de la unidad de investigación concreta de España que tenga que llevarlo a cabo y sabrá que tiene que ponerse en contacto con las asociaciones.

Dentro de nuestra instrucción técnica, de la Guardia Civil, que afecta a las unidades de la Policía Judicial y dentro de la norma técnica, que afecta a toda la Guardia Civil —porque, como saben, y ya he dicho, esto es, por un lado, búsqueda y localización (unidades territoriales, unidades seguridad ciudadana) y, por otro, investigación (unidades de Policía judicial)—, sí establecemos que se participe y se llame a las asociaciones y que a los familiares les expongamos la posibilidad de acudir a esas asociaciones puesto que nosotros no somos psicólogos y ellos sí los tienen y les pueden ayudar y orientar. Aunque nosotros intentamos orientarles respecto de cómo va a ser el proceso en caso de que al final desgraciadamente encontremos a ese familiar fallecido, pero mejor que ellas no lo vamos a hacer nosotros. Así pues, en ese sentido sería bueno incluir esa colaboración dentro de la instrucción y firmar unos convenios a nivel de Secretaría de Estado de Seguridad, de tal forma que nos obligue a todos a llevarlo a cabo.

No sé si, con lo que les he dicho, les ha quedado más clara la catalogación de riesgo. Creo que para detallar qué cosas habría que valorar habría que crear una comisión específica de estudio. Pero creo que es importante, y lo he dicho en mi intervención, la necesidad de ajustar lo más posible esa catalogación.

Por lo que se refiere a la documentación que algunos de ustedes me pedían les diré que no hay ningún problema. Yo hoy solo he traído un papel, pero puedo hacérselo llegar a la Mesa, a la presidenta o al letrado, en soporte digital para poner estos datos a su disposición, pues los he sacado para ustedes.

La señora Capella por desgracia ha tenido que salir.

La modificación de los protocolos de actuación. En la Guardia Civil tenemos un protocolo de actuación que queremos revisar, porque nosotros ahora estamos un poco encorsetados en esa modificación de nuestros protocolos derivada de la Instrucción 1/2009. Pero, por supuesto, hay que actualizarlo, al igual que la instrucción. Estamos hablando de una norma técnica hecha en el año 2009 a raíz de salir esa instrucción y de una instrucción técnica de principios de 2010. Y, por supuesto, hay muchas cosas que modificar, pero es más en cuanto a lo que es coordinación. Poco más vamos a poder hacer en cuanto al volcado de recursos para llevar a cabo la búsqueda de personas desaparecidas porque en el protocolo está establecida la participación desde el minuto uno del conocimiento de la desaparición de una persona, desde la organización de batidas, de rastreo de las zonas, la petición de ayuda a las unidades necesarias como helicópteros y Servicio Cinológico —como saben ustedes, tenemos perros de búsqueda de personas—..., es decir, todo está planteado, pero la cuestión es cuándo se activa. Claro, fundamental, la valoración del riesgo. Si valoramos la desaparición como una fuga voluntaria, no pediremos todos esos recursos, y ello redundará más en la necesidad de hacer una revisión valoración del riesgo y de ajustarlo lo máximo posible teniendo en cuenta —quizás es llorarle un poco a ustedes sobre nuestros problemas— que quien tiene que hacer al final la valoración es un agente más o menos formado. Pero no deja de haber un factor subjetivo dentro de ella. Por tanto, es algo muy difícil de controlar. Y descargar toda la responsabilidad en un agente para decir si es un caso de alto riesgo o de riesgo limitado cuando son tan genéricos los criterios que se analizan, es un poco arriesgado desde mi punto de vista, porque de momento no ha pasado nada, pero el día que pase, todas van a ser de alto riesgo, lo tengo clarísimo, no se va a mojar nadie a la hora de hacer una valoración. Por ello creo que el pilar básico de reforma de la instrucción es la valoración. Sé que estoy redundando todo el rato en lo mismo, pero creo que es fundamentalmente sobre lo que debe pivotar la instrucción.

Que por supuesto que los protocolos son revisables, que podamos establecer un protocolo nacional y establecer la colaboración a priori y desde el primer momento de Protección Civil, pues, bueno. Como ustedes saben, la competencia de Protección Civil está transferida a las comunidades autónomas. ¿Que podría ser bueno? Desde luego que podría ser bueno. Cuanto más recursos podamos volcar en la búsqueda de esas personas, mejor, y todo ello hay que protocolizarlo porque si no, puede ser un follón y hay que poner un poco de orden en la búsqueda.

Ustedes coincidían también en el tema de la información a los familiares. Por supuesto, puede haber casos —y los familiares lo han manifestado— en que no tienen conocimiento de cómo va la investigación después de mucho tiempo. Para que ustedes se hagan una idea: independientemente del trabajo diario de las unidades que llevan a cabo las investigaciones de desaparecidos, a partir de las 48 horas esas investigaciones están ya en el mayor nivel de responsabilidad de la investigación. En nuestra escala de investigación están las unidades de seguridad ciudadana, los equipos territoriales de Policía judicial, que son más pequeños, y los siguientes, que son ya las unidades orgánicas, que es, por decirlo de forma coloquial, el tope gama de la investigación. Como digo, a las 48 horas ya es totalmente responsabilidad de esas unidades, y a esas unidades, aparte de las investigaciones que estén llevando a cabo, nosotros les remitimos nuevamente los listados de personas desaparecidas en su demarcación, con la coletilla de que, aparte de hacer las gestiones que sean necesarias para ver si está o no desaparecido, si hay algún avance o no, deben informar a los familiares de que se está trabajando en ello. Puede ser que no lleguemos a localizar a las personas porque somos humanos y tenemos las limitaciones que tenemos, pero está ordenado y se les dice que deben hablar con los familiares. Y, como en todas partes, aquí también hay gente a la que se le dice que haga una cosa y no lo hace, pero nosotros lo intentamos; ellos nos dicen que sí, que hablan con los familiares, pero luego vemos por otras asociaciones que no es así. Por ello desde la unidad central nos interesa tener ese contacto con las asociaciones de familiares para ver el *feedback* de las asociaciones sobre ese contacto, estamos encima, porque nos preocupa que los familiares puedan pensar que hemos tirado la toalla. Seguimos en ello.

Creo que me he dejado para el final la parte de mayor enjundia: lo que ustedes me pedían acerca de que concretara la modificación de la Ley de protección de datos y el tema de la base de datos de DNI y número de identificación de extranjeros, que me apuntaba el señor Batalla.

Esto hay que analizarlo con detalle, hay que ser cuidadoso, por supuesto, no quiero llegar ahora y decir que todo esto es jauja y que puedan acceder a todo lo que quieran; no estoy pidiendo eso. Estoy pidiendo que igual que por razones de seguridad nacional, igual que por razones de haberse cometido un hecho delictivo grave se puede tener acceso a una serie de información, creo que podría estar justificado

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 26

el acceso a una serie de datos, como por ejemplo localizaciones de teléfonos móviles. Les voy a poner ejemplos que yo he vivido.

Antes de estar en esta unidad yo estuve en una unidad de investigación, he estado sobre el terreno y he tenido casos de desapariciones. Voy a poner un caso concreto: una niña que sale de fiesta y no vuelve, los padres vienen a nosotros, dicen que no habían tenido ningún problema con ella y que no saben nada, los amigos no saben nada y nadie sabe nada. Vamos a ver cómo la empezamos a localizar: sabemos que monta en un autobús que va a otra localidad, hacemos las gestiones y ahí ya se pierde; en esa localidad no tiene a nadie y las amigas —que podríamos pensar que están encubriéndola— no saben nada; se lanzan imágenes, se lanza de todo, pero no tenemos dónde más buscar. En cambio sabemos que el móvil lo tiene operativo, con lo que, ¿por qué no puedo acceder a ver dónde está en ese momento? Creo que es sensato pensar así, todos podemos creer que el que me ubique a una persona que está desaparecida porque no sabemos nada de ella en un momento dado puede ser útil para la investigación. En la actual situación tengo que ir a un juzgado a que me autorice eso, pero con los datos que yo tengo el juez no se convence de que esa desaparición sea una desaparición forzada, que exista un delito subyacente, por detrás, por el que podamos decir que la han secuestrado, que la van a explotar sexualmente, que la van matar o que la van a agredir sexualmente. No tengo nada, simplemente es una niña que sale de fiesta y no vuelve —sus amigas no saben nada, pero tampoco se lo tenía por qué contar—, con lo que al final me encuentro parado.

Yo creo que este es uno de los casos en los que se podría acordar por razones humanitarias, justificándolo de alguna forma —no simplemente diciendo alegremente: por razones humanitarias— y responsabilizándome de esa información, porque yo tengo esa información para una cosa concreta y si luego la utilizo para otra cosa que no es esa concreta que me pidan explicaciones y me fusilen al amanecer si hace falta, pero yo la quiero para eso exclusivamente y porque tengo una razón policial en la que considero que hay un riesgo, aunque luego no lo sea. En este caso resultó ser así, se había ido con un amiguito que se había echado por ahí, y a las veinticuatro horas estaba resuelto: sabíamos dónde estaba la niña, volvió para la casa, la familia contenta, y aquí paz y después gloria, con lo cual les hemos quitado una angustia y hemos prevenido una posible situación de riesgo, que creo que puede ser útil.

Al hilo de esto, en cuanto a la base de datos de DNI y NIE, lamento que le desvelaran esa imposibilidad de cruce de esa información, pero es que, por supuesto y como ustedes saben, cada base de datos está para unos fines determinados y no se puede utilizar para otros —lógico y normal, yo lo comparto, porque no podemos estar recogiendo datos para una cosa y utilizarlos luego para otra, pero eso va dentro de esa modificación de la Ley de protección de datos—. ¿Por qué no puedo hacerlo ante un cadáver sin identificar, cuando sí lo estoy haciendo y es válido cuando tengo unas sospechas sobre una persona determinada? Es decir, yo me encuentro un cadáver que tiene un documento de identidad encima, una carta, una factura o un recibo del banco a nombre de una persona y me es válido el pedirle la ficha del DNI al Cuerpo Nacional de Policía, hacer la identificación dactilar de esa persona y darlo por identificado para que se proceda a todo el proceso de declaración de fallecimiento y demás. ¿Por qué no lo puedo hacer de forma automática en todos los cadáveres que encuentre, chequearlo con la base y que me diga cuál es, cuando lo cierto es que sí se puede hacer con la base de datos de SAID, que es la que tenemos para identificación de gente que tiene antecedentes? Por ejemplo, si yo me encuentro un cadáver lo chequeo, introduzco su huella y si tiene antecedentes ya lo tengo identificado. ¿Y con la cantidad de personas desaparecidas que no tienen antecedentes, por qué no puedo hacer lo mismo con un registro que tengo ya que simplemente es para eso, a fines de identificación? Y es que yo no quiero su huella para nada más, solamente para chequearlo y que me diga que es fulano: yo hago mi informe lofoscópico de identificación de la necrorreseña del dedo índice de su mano derecha con el dedo índice que puso en su día cuando se hizo el DNI: es sencillo y nos puede ahorrar tiempo y dinero. En definitiva, sería cuestión de modificación legislativa, por supuesto, dentro de la Ley de protección de datos y contemplar esa base de datos como una de las que se podría hacer uso de ella para poder identificar cadáveres que tenemos sin identificar.

Respecto a la base de ADN —y me salgo fuera de la Ley de protección de datos—, hablaban ustedes también de que había familiares que no conocían la base de datos del Programa Fénix. Sucede lo mismo que en las comunicaciones con familiares: si hay ocasiones o casos en los que falla esa comunicación con los familiares, lógicamente va a fallar la comunicación de que hay una base de datos, de que pueden dar el ADN, etcétera. Nosotros lo tenemos registrado en el protocolo, en los cursos de formación que se dan a nuestra gente se insiste en eso porque para nosotros es una herramienta fundamental para poder

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 27

identificar los cadáveres, y vamos a seguir en la misma línea, o sea, no podemos hacer otra cosa que seguir machacando porque ya lo tenemos hecho por escrito, lo único que nos queda ya es darle collejas al que no lo hace.

El señor Batalla comentaba el tema de las 24-48 horas, ese mito de que parece que hasta las 24-48 horas no hacemos nada. Eso no es así. Lo que suele ocurrir es que existe ese mito, ciertamente, y los propios familiares son los que dicen: No, no, vamos a esperar porque hasta que no pase tanto tiempo no van a hacer nada. No es cierto, nosotros desde el momento uno que tenemos conocimiento de una desaparición activamos la búsqueda de esa persona; desde el momento uno en el que se recibe la denuncia se hace una primera valoración y esa valoración es supervisada por una unidad de investigación superior que se analiza y complementa con la información que se pueda obtener, independientemente de que de forma paralela está la búsqueda, están las batidas, están los rastreos por la zona última en la que dicen los familiares haberse visto a esa persona. Vuelvo a decir que la unidad de investigación que supervisa la valoración del que ha recogido la denuncia, si la considera de alto riesgo la eleva a la unidad superior de investigación —que es la unidad orgánica de policía judicial, la que les decía que es el tope de la investigación—, y si ellos la siguen valorando como de alto riesgo abren investigación vía judicial porque hay indicios de que hay un delito por detrás. Por ejemplo, esto es mucho más ágil si la denuncia dice: estábamos tomando algo en una terraza, han llegado unos tíos, lo han cogido y los han metido en el coche; ese procedimiento va directo arriba, a la unidad de investigación, se les dice lo que ha pasado y se ponen manos a la obra a investigar lo que es un secuestro, que es lo que es realmente. Pero en cuanto al familiar que no llega a casa cuando tenía que llegar, que es el caso que pongo, el procedimiento es que primero se hace una valoración a la par que se inicia la búsqueda, y luego aparte hay una supervisión de la actividad y de la información existente para valorarlo como alto riesgo o no alto riesgo.

Quizá deberíamos hacer una campaña de publicidad diciendo que desde el minuto uno vamos a investigarlo, pero nosotros a las asociaciones sí que se lo hemos explicado para que les digan a los familiares que desde el momento en que tengan conocimiento de la desaparición denuncien, porque es la única forma de no perder esos datos que —estoy totalmente de acuerdo con usted— son fundamentales. Haciendo un aparte, en una investigación de homicidio las 24 horas primeras son fundamentales, si no luego es muy difícil esclarecer ese homicidio.

Por último, respecto a la pregunta que me hacía el señor Aznar, relativa a los 2147 cadáveres que están sin identificar y si podría razonar el porqué de esa cifra tan alta, tengo que decirle, señoría, que en la base de datos de personas desaparecidas y restos humanos hay, a día 6 de este mes, 2058, si mal no recuerdo porque lo estuve mirando, de los cuales 1146 los ha grabado la Guardia Civil. ¿Por qué es tan elevada? Tiene varias explicaciones; como todo, nunca hay una sola razón. Por un lado, hay cadáveres muy antiguos, de antes de la entrada en vigor de esta instrucción, cuando los procedimientos eran completamente diferentes. Muchos de ellos pueden corresponder a desaparecidos muchos años atrás: estamos hablando de cadáveres del año 2000 o 1990 que han aparecido posteriormente, de modo que las posibilidades de obtención de ADN son muy bajas, muchas veces porque ya ni siquiera hay familiares a los que poder extraérselo, o incluso porque en la situación en que aparecen los restos humanos resulta difícil poder hacerlo, de manera que tenemos un cadáver que va a ser muy complicado poder identificar. Por otro lado, he apuntado también como una de las materias en las que se está trabajando, que el Instituto Nacional de Toxicología tiene su propia base de ADN. Como depende del Ministerio de Justicia está para unos fines determinados y dicen que no pueden cruzar sus datos; creo que ahora ya vamos mejorando en ese sentido y alguno se puede cruzar.

Por tanto, hay muchos restos humanos, desgraciadamente, de los que no tenemos ni siquiera nosotros el perfil de ADN porque, como ustedes saben, la autopsia la realiza el médico forense que en la mayoría de los casos es quien extrae las muestras. El otro día hablaba con un amigo forense que me decía que es él quien extrae la muestra pero que otra cosa es que luego me dé un trozo para que yo lo analice. Por tanto, la muestra la extraen ellos, lógicamente, aunque puede haber casos en los que las fuerzas de seguridad que han encontrado el cadáver pueden haberla obtenido para poder hacer su análisis de ADN, pero es el forense el que tiene esa muestra que lleva al Instituto Nacional de Toxicología, que está o debería estar en su base de datos. Por ello, creo que podría ser importante, para mejorar ese número de cadáveres sin identificar, poder cruzar esos datos con los que a nosotros nos constan de familiares en la base de datos del Programa Fénix.

Creo que no me dejo ninguna de sus preguntas sin resolver. De todas formas, quedo a su disposición, por si tienen alguna otra cuestión.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 28

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Iniciamos de nuevo otro turno de portavoces.

¿Algún otro portavoz, además del senador Sendra, desea intervenir? (*Denegaciones.*)

Senador Sendra, tiene la palabra.

El señor SENDRA VELLVÉ: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, quiero incidir en dos subjetividades de las que usted ha hablado.

Primera. La piedra angular tiene que ser la valoración del riesgo porque, como le decía antes, si incorporamos colectivos diferentes al alto riesgo, igual sacamos subjetividad al tema, es decir, lo tenemos más reglado y, por lo tanto, el funcionario al que le toca hacer la valoración lo tiene más fácil; por tanto, deja de ser tan subjetivo. Por eso, es importante poder añadir nuevos colectivos a esta catalogación de alto riesgo.

Segunda. Desde luego, hará falta modificar la Ley de protección de datos —y me gustaría que se me entendiera bien—, es decir, si algún cuerpo o fuerza de seguridad del Estado quisiera conocer el número de un móvil del senador Sendra, del señor comandante o del senador Aznar diría que no, pero un caso tan claro, ¿tiene que quedar pendiente a la subjetividad de un juez? Creo que con un informe de un cuerpo de seguridad del Estado debería valer para poder localizar, sobre todo cuando hay premura. Por tanto, me parece una subjetividad innecesaria y creo que en este sentido estaría bien, repito, modificar la Ley de protección de datos para poderlo cambiar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Esteban.

El señor COMANDANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA GUARDIA CIVIL (Esteban Remacha): Al hilo de la cuestión de incluir a otros colectivos dentro de la clasificación de alto riesgo —creo que se ha referido anteriormente a personas con problemas relativos a salud mental—, evidentemente es una de las cuestiones que se valoran, aunque sea subjetivamente. Creo que no hace falta presentar un historial médico para saber que si una persona tiene Alzheimer la debemos considerar de alto riesgo. Así lo hacemos ver y creo que sí queda cubierto con los criterios que hay pero si los incluimos, ya no hay lugar para la subjetividad. Por supuesto, creo que puede ser una de las cuestiones, lo único es que también hay que analizarlo bien, porque también estaban incluidos los menores fugados, en general, de modo que todos los menores correspondían a alto riesgo, pero luego nos hemos dado cuenta, la realidad nos lo ha demostrado con los datos, que hay que excluir a algunos de ellos o, por lo menos, mirar con más detenimiento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias por su comparecencia, señor Esteban. Le ruego que facilite la documentación que la ha sustentado y, por supuesto, queremos felicitar a todo el cuerpo por el trabajo que ha realizado.

Se suspende la sesión hasta las cuatro.

Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Si les parece correcto, antes de reanudar la sesión con la intervención del siguiente compareciente, les propongo la modificación del orden del día si no hay ningún inconveniente para acordar la solicitud de una prórroga de los trabajos de la comisión por tres meses. Si finalizamos antes, finalizamos antes.

¿Están sus señorías de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 29

COMPARECENCIA DEL JEFE DEL ÁREA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE MOSSOS D'ESQUADRA, D. JORDI DOMÈNECH GUSTEMS, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 713/000457).

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

La señora PRESIDENTA: Continuamos con el punto siguiente del orden día, que es la comparecencia del jefe del Área Central de Investigación de Personas de la División de Investigación Criminal de Mossos d'Esquadra, don Jordi Domènech Gustems, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la comisión. Bienvenido al Senado.

Tiene la palabra.

El señor JEFE DEL ÁREA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE MOSSOS D'ESQUADRA (Domènech Gustems): Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señores senadores, por dar la oportunidad al Cuerpo de Mossos de d'Esquadra, al que yo represento, para comparecer ante ustedes en relación con una problemática como es la de las personas desaparecidas sin causa aparente y que para nosotros es muy importante. *(El señor compareciente apoya su exposición con diapositivas.)*

Voy a tratar de hacer una exposición lo más práctica posible. He estado mirando las intervenciones anteriores menos la de esta mañana, que por el viaje no la he podido leer, y no sé si me solaparé con lo que ha dicho mi compañero de la Guardia Civil. Espero que no. Por lo demás, repito, intentaré ser lo más práctico posible.

He dividido la intervención en dos partes. En una explicaré lo que en la actualidad estamos haciendo la policía, qué mejoras hemos alcanzado en el problema de las personas desaparecidas y las soluciones que damos los Mossos d'Esquadra. Esta parte será muy breve. Y la segunda es en la que me quiero extender un poco más, que son también las mejoras, aportaciones y sugerencias que les queremos hacer por si les pueden interesar algunas de las que tengo previstas presentar aquí.

Consideramos que la situación actual ha mejorado muchísimo en comparación a cómo estaba hace unos años. Hace veintiséis años que soy policía y cuando empecé a trabajar lo normal era que si había una persona desaparecida a quien lo denunciaba se le dijera que se fuera a su casa y que volviera en dos días a ver si había aparecido esta persona. Ahora eso es impensable. Las denuncias se recogen desde el primer momento y no se espera ni cinco minutos. Se ha cambiado mucho y se ha mejorado en muchos aspectos, con nuevos procedimientos de investigación, de localización. Comprobarán ustedes que yo siempre hablo de investigación y localización como dos cosas aparte, lo verán después en la presentación. Hay nuevas técnicas: tenemos el análisis del ADN, cuando hace unos años hablar de ADN era ciencia ficción. Aparte de que este análisis es muy fácil de hacer, también es muy rápido y todos los cuerpos policiales con competencia en policía judicial pueden analizar el ADN en cuatro o cinco días. Se ha mejorado también en control de cámaras. En bases de datos se ha mejorado mucho pero sobre todo ha habido un avance espectacular desde la creación de la PDYRH, la Base de Datos de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar, e igualmente está la instrucción de la secretaría. Esta base de datos, por lo que he visto siguiendo las intervenciones, ya se les ha explicado y ya la conocen ustedes de sobra. A lo mejor no conocen tanto cómo se creó. Esta base de datos se creó de una manera que no se había hecho hasta ese momento, se hizo con todos los cuerpos policiales del Estado español con responsabilidad en policía judicial. Todos los cuerpos policiales, Mossos d'Esquadra, Ertzaintza, Foral, Guardia Civil y Policía Nacional nos reuníamos en Las Rozas para diseñar esta base de datos, para crear una denuncia unificada para todos los cuerpos policiales, y no solo estábamos los del ámbito judicial sino también los de la Policía Científica para crear el acta que después les mostraré.

Esto fue un avance; avance que ahora me pesa que se haya parado, ya no se celebran estas reuniones como se producían al principio cuando se creó esta base de datos; es una base de datos que yo creo que es pionera en el mundo. El Estado español actualmente está muy avanzado en la búsqueda de desaparecidos en comparación con otras partes del mundo. El poder contar con una base de datos en la que todos los cuerpos estamos introduciendo, por un lado, datos de personas y, por otro, de cadáveres sin identificar para poderlos cruzar sería impensable en otros países —y no hablo de países que estén

muy lejos—, estoy hablando, por ejemplo, de Francia, donde no tienen una base de datos común en la que estén todas las personas desaparecidas. He hecho referencia a las reuniones, también quiero mencionar el modelo unificado de denuncias, desde el último pueblo de Cataluña, desde Portbou hasta la Línea de la Concepción o cualquier comunidad autónoma utilizan ahora mismo el modelo unificado de denuncias, y es un modelo en el que se ha estado trabajando durante unos meses para crear este modelo y actuar todos de la misma manera.

¿En qué se ha mejorado también? En unificar criterios —esas reuniones que se llevaban a cabo entre todos los cuerpos policiales no solo eran para crear la base de datos sino para unificar criterios—, así como respecto a los riesgos, como se ha comentado ya en otras intervenciones, y en la coordinación policial, que actualmente por lo que se refiere a personas desaparecidas está muy avanzada, está muy bien. Yo conozco a mis interlocutores, conozco al interlocutor de la Guardia Civil, al de la Policía Nacional, al de la Ertzaintza, al de la Foral, tengo su teléfono y ellos tienen el mío y con cualquier problema nos llamamos. A nivel policial, creo que la colaboración es excelente y nos llamamos cuando hace falta por cualquier tema.

Y muchas de estas mejoras que ya digo que se han producido en los últimos años se han debido a asociaciones como, por ejemplo, Inter-SOS, porque gracias a esta presión positiva que han hecho frente a la Policía y la sociedad se han podido conseguir muchos de los avances de los que ahora podemos disfrutar. Se quejaban mucho estas asociaciones —recuerdo al principio, en los años 2005, 2006, al señor Bergua, en la asociación Inter-SOS, cuya presidenta fue después Flor Bellver— de que no había coordinación policial, de que por un lado iba la Policía, por otro la Guardia Civil y Mossos por otro —esto ahora ya no está pasando—, y se quejaban de que no había base de datos unificada: ahora ya la tenemos, una base de datos de ADN donde están el ante mórtem y el post mórtem. En definitiva, se ha avanzado y mucho por esta presión positiva que han realizado estas asociaciones y lo quería hacer constar.

Además de estas mejoras generales que creo que todos los cuerpos nos hemos propuesto, ¿qué hemos hecho los Mossos d'Esquadra y qué más hemos podido aportar o hemos podido hacer en lo que significa la búsqueda e investigación de personas desaparecidas? Nosotros hemos creado una unidad operativa, que es pionera en el Estado desde 2007, la Unidad Central de Personas Desaparecidas, que exclusivamente se dedica a buscar personas desaparecidas. No es un grupo de la unidad de homicidios, no es una unidad de análisis, sino una unidad operativa, con una doble función: por una banda, investigan los homicidios sin cuerpo —serían los desaparecidos respecto de los que se prevé que puede haber un homicidio detrás pero no tenemos el cuerpo—, y son especialistas en esta materia, y, por otro lado, se dedican a hacer un repaso de todos los desaparecidos que se producen cada día, y en Cataluña estamos hablando de una media de ocho o diez desaparecidos cada día —dependiendo del día, más o menos—. Ellos repasan todos los desaparecidos y también todos los cadáveres sin localizar que van apareciendo día a día. Otra función es la de supervisar que los protocolos que tenemos en nuestro cuerpo se realicen correctamente. Ustedes saben que, cuando se aprueba un protocolo, una ley, una normativa, si no hay alguna persona que esté encima, se va a notar muy poco. Si no está la Guardia Civil de Tráfico, la gente no cumple con las velocidades y respecto de otras infracciones. En este caso sucede igual.

¿Qué más podemos aportar o qué se ha hecho, a diferencia de lo que he explicado antes respecto de las mejoras a nivel estatal? Se ha unificado policías locales y Mossos d'Esquadra en cuanto a la recogida de denuncias. Respecto a esas denuncias para las que todos los cuerpos utilizamos el mismo modelo, en Cataluña también las policías locales utilizan ese mismo modelo, un modelo incorporado a nuestra base de datos que alimenta no solo a nuestra base sino también a la PDYRH, puesto que viajan a la base de datos común a todos los cuerpos policiales.

Se ha creado un visor de personas desaparecidas. Es un programa informático que primero avisa a la unidad de investigación de donde se ha producido la desaparición. Se trata de un aviso que llega a esa unidad y lo llamamos visor porque en él figuran todos los desaparecidos correspondientes a cada unidad de investigación. Si hablamos de un pueblecito pequeño con cuatro desaparecidos, esos cuatro desaparecidos van a estar en la pantalla hasta que no aparezcan, es decir, figuran hasta que se localicen. En ningún cuerpo policial se archiva —puedo hablar por todos—, no se cierra ninguna denuncia, quedan en pasivas cuando no hay más líneas para trabajar, y en nuestro sistema se reflejará en el visor que esa persona no ha aparecido, junto con la serie de avisos que emite la base de datos PDYRH a los familiares para comprobar si continúa desaparecido o no.

Hay cursos que se realizan en la Escuela de Policía, en este caso en la Escuela de Policía de Cataluña, y se ha abierto un canal directo 24 horas con las asociaciones, especialmente con Inter-SOS,

respecto a las personas desaparecidas, y, para cualquier petición o sugerencia que nos puedan hacer, estamos en contacto para poder hablar con ellos.

Respecto de la base PDYRH, desde la Generalitat se ha tomado muy en serio la introducción de datos y es un hecho automático: no depende del agente decidir si entra o no en esta base. Por eso, el viernes, mirando las estadísticas pude ver que un 30% de todas las denuncias sobre desaparecidos que hay en la base se ha producido por parte del Cuerpo de Mossos d'Esquadra y policías locales de Cataluña. Todas las denuncias que recogemos —no hay otra manera— van a parar al PDYRH y un 30% de las denuncias que se producen en el Estado se han introducido por nuestra parte.

Al final expondré una pequeña estadística. Ahora paso a mostrarles la configuración de la base PDYRH, de la que les estaba hablando. Y este que ven es el visor de las personas desaparecidas —es un aplicativo nuestro—. Respecto a las denuncias unificadas, les muestro la que tenemos nosotros, pero el contenido es el mismo para todos los cuerpos policiales. En estas dos imágenes pueden ver las dos partes, con todos los ítems que entre todas las policías se decidió que eran los más importantes.

A continuación pasaría al segundo bloque de cuestiones: las mejoras, aportaciones, sugerencias, quejas —lo que ustedes prefieran entender—, y para eso voy a referirme a la clasificación que ya les ha explicado más de un ponente sobre las personas desaparecidas. Se habla de desapariciones voluntarias, no voluntarias y criminales o forzadas. Dentro de las voluntarias, diferenciamos entre adultos y menores o personas capaces y quienes no lo son, es decir, que no tienen la capacidad de desaparecer. Dentro de las no voluntarias, hablamos de accidente o del lugar geográfico donde se han perdido, hablamos de personas perdidas. Y respecto a las criminales y desapariciones forzadas, no son voluntarias y hay una tercera persona que interviene de una manera criminal para provocar la desaparición.

Para cada apartado se tiene que trabajar de una manera diferente. En cuanto a desapariciones no voluntarias, simplemente hay que buscar, hay que intentar localizar a la persona. Si es un accidentado, buscarla en el lugar del accidente. Si es en un lugar geográfico concreto, en la montaña, ahí; si es en la ciudad, en la ciudad.

En cuanto a las desapariciones voluntarias, se ha explicado largamente que la desaparición no es ningún delito, de modo que un adulto que decida desaparecer, que coge las maletas y la documentación y se va de casa en principio no está cometiendo ningún delito, por lo que la policía tiene que hacer poca cosa o nada aparte de introducirlo en las bases de datos y hacer los señalamientos. Por tanto, la policía no tiene que perder mucho el tiempo en esta persona que voluntariamente se ha marchado de su domicilio. Hay excepciones, como que el motivo de su desaparición sea un suicidio, y entonces sí habría que buscarla, o en el caso de que haya desaparecido para cometer algún delito. Entonces este abandono del domicilio también podría influir en la manera de buscar a esta persona.

No pasa lo mismo con los menores. Ustedes saben que tienen una protección. Los menores no son capaces, por lo que no pueden desaparecer, de modo que hay que localizarlos por parte de la policía. Y entre menores, diferenciamos entre menores desaparecidos del domicilio, del centro de protección y si es en compañía de un adulto. Me voy a detener un momento en hablar de los menores fugados del centro o no reingresados. Cuando les enseñe las estadísticas lo verán más claro, pero estoy hablando de que en Cataluña contamos aproximadamente con 9000 desaparecidos al año, de los cuales 6000 son menores fugados de centro o no reingresados.

Los menores que se fugan o no reingresan en los centros tienen unas características muy peculiares. La mayoría son jóvenes extranjeros que han venido a España y no tienen familia aquí; han venido a trabajar pero entran dentro de un centro de protección y de esta manera no pueden conseguir dinero para enviar a su país, que es el motivo por el que han venido. Son personas muy reincidentes y, por ello, cuando hablo de 6000 desaparecidos no quiero decir que haya 6000 chicos desaparecidos que estén en la calle sino que desaparecen 20 o 30 veces de estos centros, que no están cerrados y, simplemente, no reingresan después de ir al cine o de salir unas horas de permiso.

¿Con qué nos encontramos? Nos encontramos con que el director del centro actúa con mucha rapidez a la hora de poner la denuncia —como tiene que ser— pero después no es tan rápido a la hora de retirarla y así hay denuncias que no se han retirado y siguen activas a pesar de que se ha localizado a esta persona y que ha entrado en otro centro.

Insisto, existen muchos antecedentes de fuga y, además, se da la circunstancia de que cuando estas personas cumplen 18 años se acaba el problema para la Administración porque ya no se trata de un menor, ya no es una persona de su interés, es mayor de edad y puede campar libremente. Contamos con

muchas denuncias de menores fugados de centro que ahora tienen 18 años a los que nadie va a reclamar porque no hay un familiar que esté detrás.

¿Por qué he hecho esta exposición de lo que nos encontramos? Porque nosotros consideramos que los menores fugados de centro no tendrían que estar incluidos dentro de la base de datos PDYRH. Desde nuestro punto de vista, habría que tratarlos de una manera diferenciada, y no estoy hablando de no hacer nada o de pasar de ellos sino de incluirlos dentro de otras bases de datos nacionales, como en el caso de cualquier otro desaparecido, de comunicarlo al espacio Schengen y que si la policía los localiza haya de llevarlos al centro. Lo que no se puede hacer es incluirlos dentro del protocolo de desaparecidos y rellenar el acta que les he mostrado anteriormente, con todos los ítems, cuando a lo mejor no es necesario en estos casos.

Tampoco pretendo que todos los casos se consideren como no reingresados en el centro porque los habrá en los que el tutor —o la persona que haga las funciones del padre o de la madre— opine que esta persona es un desaparecido que no tiene motivos para ello y que a lo mejor solo tiene 10 años. En estos casos sí que debería entrar dentro de la base de datos PDYRH y seguir todos los protocolos establecidos.

Nuestra propuesta es que se cree, si es necesario, una base paralela de personas fugadas de centro, pero que no entre dentro del PDYRH. En este sentido, ya en la Instrucción 1/2009 se contemplaba que estas personas no fueran consideradas de alto riesgo en general y, precisamente, fue por este motivo. Queremos evitar que el bosque nos impida ver el árbol, que el hecho de que contemos con mucha información y muchos datos no nos distraiga a la hora de localizar a estos menores que de verdad tienen un riesgo importante, a los que hay que buscar y poner todos los recursos de las policías —que son limitados— para su localización. Eso es lo que queremos conseguir con esta propuesta de separar a los menores fugados de los desaparecidos.

Aprovechando que estamos hablando de estos menores fugados, echamos a faltar las reuniones que se llevaban a cabo entre todos los cuerpos policiales para mejorar algunos aspectos y que no se celebran desde hace ya unos años.

Además, creemos que también se tendría que volver a analizar la cuestión del alto riesgo. Desde nuestro punto de vista esta supervalorado el alto riesgo porque si estudian el cuadro, excepto en el caso de los adultos, todos los demás se considerarían desaparecidos de alto riesgo y el hecho de que todo sea alto riesgo, al final, quita funciones y fuerza a esa consideración, que es dar una prioridad sobre otros casos. Porque si todos los casos son prioritarios me pregunto qué importancia tiene que todos los casos sean prioritarios. Sería conveniente que o bien se estableciera otro grado más o que se regulara el alto riesgo para que no todo se incluyera dentro de esa clasificación.

Por lo que se refiere a las desapariciones no voluntarias, como les he dicho antes, lo importante es buscar y localizar a estas personas. Ya sé que no es competencia de esta comisión, que se encarga de la desaparición de personas sin causa aparente, pero quiero hacer constar tres puntos que creo que son importantes. Es necesario un protocolo sobre cómo hay que buscar a estas personas y les dejo en el aire algunas preguntas: ¿el jefe de la policía local? ¿El jefe de la comisaría de la zona? ¿El jefe de bomberos? ¿Protección Civil? ¿Quién se hace cargo? Ha de haber una persona que mande, que se encargue de realizar la búsqueda y de ser el responsable máximo. ¿Cuánto tiempo hay que buscar? En Cataluña, por ejemplo, los bomberos han de buscar 3 días cuando se trata de alta montaña pero, ¿por qué no son 4, 5 o 2? ¿Pueden los familiares realizar la búsqueda? ¿Cuándo se activa el helicóptero o los servicios subacuáticos? Cuando la policía da por concluida la búsqueda ¿puede la familia contratar perros para la búsqueda de personas, por ejemplo? Es necesario elaborar un protocolo para resolver todas estas cuestiones y muchas otras, además de regular las responsabilidades y cómo se realizan estas búsquedas cuando se pierde una persona, ya sea en una ciudad, en una zona boscosa, en invierno o en verano.

Otro punto que creemos que también puede ser importante es el de la geolocalización. Muchas personas utilizamos hoy en día un teléfono móvil y eso abre la posibilidad, gracias a los repetidores, de dar una posición aproximada de la persona —o al menos de su móvil— aunque no sea con la exactitud de un GPS. Y esto podría ayudar a la policía a localizarla. La que dispone de los datos para que podamos llevar a cabo la geolocalización es una compañía telefónica, que va a pedir una orden judicial; la policía tendrá que pedir la orden judicial a un juez de instrucción de lo penal, cuando lo cierto es que no ha ocurrido ningún delito sino, simplemente, que una persona se ha perdido. Estoy hablando de causas humanitarias y creo que en ese caso se tendría que regular de alguna manera un camino mucho más rápido para que la policía pudiera conseguir esta información sobre la localización de una persona y más

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 33

dado que no estamos vulnerando ningún derecho fundamental, que no estamos interviniendo ninguna comunicación y existe una denuncia previa de que esta persona está desaparecida.

Lo mismo ocurre con las IP, me refiero a la localización en relación con los ordenadores. Les pondré un ejemplo que verán muy claro: el de una chica o chico de 15 años que desaparece de Madrid, que no sabemos en qué lugar de España está, pero todos los días se conecta a Facebook o a otra red social. Con una gestión breve de las IP se podría saber al menos si esta persona se encuentra en Galicia, en Sevilla, en Barcelona o incluso podríamos afinar más y llegar a una población más pequeña. Para conseguir una IP estamos igual que en la geolocalización: hace falta un orden judicial para obtener esta información de las compañías suministradoras de informática.

El tiempo es primordial cuando se está buscando a una persona, y tanto en la geolocalización como en las IP, en relación con todo este circuito del que les estoy hablando —hacer un oficio para entrar a un juzgado, que el juez resuelva positiva o negativamente, enviarlo a la compañía y que esa compañía nos dé lo que necesitamos— debería haber un camino mucho más rápido, mucho más ágil. Pensamos que, a lo mejor, no hace falta una autorización judicial sino que podría ser una autorización del director general de la policía respectiva del cuerpo que sea, siempre con las medidas de cautela, con las medidas de auditoría que sean necesarias para garantizar que no se está vulnerando ningún derecho fundamental o que no se está utilizando esta información para otros fines que no sean los fines humanitarios.

El cuadro que les he mostrado anteriormente reflejaba una clasificación: Desapariciones voluntarias, no voluntarias y criminales o forzadas. Pero ustedes son miembros de esta Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente. ¿A cuál de estas desapariciones podríamos aplicarle la expresión sin causa aparente? Estaría en medio de ellas, es decir, en todos los casos hay una persona, un familiar o un amigo que viene a denunciar una desaparición de la que no hay ninguna causa o, mejor dicho, es una desaparición sin causa aparente. Simplemente se presenta en una comisaría diciendo: ha desaparecido mi hermana, mi padre, mi hermano, mi hijo..., y no hay ningún motivo. Puede ser una desaparición voluntaria, puede ser una desaparición no voluntaria porque ha tenido un accidente o se ha perdido, o puede ser una desaparición criminal o forzada. Con las primeras diligencias que todos los cuerpos policiales hacen desde el primer momento ya se puede empezar a saber si puede ser voluntaria o no. Lo primero es comprobar hospitales, si ha habido algún accidente de tráfico; comprobar detenidos, porque muchos desaparecidos son personas que están detenidas por parte de la policía y que no han deseado que se comuniquen al familiar su detención, con todo su derecho; muchos de los desaparecidos puede ser que estén, repito, detenidos por la policía. Estas son las primeras comprobaciones que se hacen siempre y, dependiendo del caso, también se tiene en cuenta algunas declaraciones de algún testigo.

Si estamos hablando de una persona joven a lo mejor la madre no tiene información que sí que tiene la amiga o el amigo de quince años: que tenga un novio y que se haya marchado con él. Unas pequeñas declaraciones nos servirán para diferenciar si es voluntaria, si no es voluntaria, si ha tenido algún accidente... En esta fase, en los casos sin causa aparente es muy importante que una unidad especializada, una unidad central, una unidad que solo se dedica a personas desaparecidas pueda comprobar si se trata de una desaparición criminal o forzada. Esta desaparición no tiene ningún motivo aparente, la persona no da ningún motivo para desaparecer, no es la persona que ha verbalizado que quiere desaparecer, no es una persona que ha tenido un accidente o que ha quedado para cenar y al cabo de unas horas desaparece. Por eso es importante tener unas unidades que detecten estos casos criminales o forzosos o que puedan esconder, por ejemplo, un homicidio o una detención ilegal, una violencia de género o un secuestro.

¿Qué dificultades tenemos con estas investigaciones? Que a lo mejor la única consideración criminal, el único indicio que tenemos es simplemente este: que no tenemos una causa aparente; no tenemos otro motivo en esos primeros momentos que son tan importantes. No tenemos información de que alguien quiera matar a esta persona o que esté detenida ilegalmente o que sea víctima de violencia de género. Eso con el tiempo se podrá ir averiguando, pero en estos primeros momentos lo único que tenemos es una desaparición sin causas aparentes. Esa es la dificultad que tenemos a la hora de ir a un juez y que, con esa mínima información, nos dé una autorización —muchas veces es necesaria— para intervenciones telefónicas, entradas y registros u otras medidas que vulneran derechos fundamentales. Es muy difícil trabajar en estos primeros momentos, pero es lo que tenemos y al menos quería comentárselo a sus señorías.

Sobre las causas criminales o forzadas nos encontramos con la dificultad que tiene la policía —como saben, tenemos unas leyes muy garantistas— a la hora de conseguir información de bases de datos. Por ejemplo, no hay un gestor de salidas aéreas o de tarjetas sanitarias. Ahora mismo no podemos consultar en una base de datos si una persona desaparecida ha autorizado la tarjeta sanitaria para ir al médico, para sacar una receta, si está ingresada en un hospital o en un centro psiquiátrico. Hoy en día no tenemos esta facilidad para poder comprobar esta información. O las salidas de vuelos; es decir, saber si esta persona se ha marchado del territorio español. No tenemos una base de datos unificada para poder hacer estas pequeñas comprobaciones que nos ayudarían mucho a la hora de buscar a una persona desaparecida.

Otro de los problemas con el que nos encontramos —y, por supuesto, todo con orden judicial, como no puede ser de otra manera— es la dificultad para que las compañías telefónicas nos faciliten información. El juez siempre acaba haciendo reiteraciones a la compañía por la tardanza en conseguir esta información útil para nosotros, como puede ser la tarificación de esta persona, si desde la desaparición ha utilizado el teléfono o no lo ha utilizado, toda esta información nos llega muy tarde —estoy hablando de que muchas veces se tarda dos y tres meses en contar con dicha información—. Como podrán imaginar sus señorías, esta tardanza perjudica mucho la investigación de una desaparición cuando lo único que tenemos es un caso sin causa aparente, que puede ser inquietante.

Otro de los puntos que quería comentarles —antes de venir aquí he hablado con mis compañeros de la Policía Científica— es qué dificultades tenemos en el caso de los cadáveres sin identificar. Como saben, hay muchos cadáveres sin identificar, traigo aquí unos datos, pero tenemos bastantes cadáveres sin identificar y les quería hacer unas pequeñas propuestas. Algunas ya se han hecho, y las quiero reiterar —las hizo el compañero inspector del Cuerpo Nacional de Policía en el tema del documento nacional de identidad—; me refiero a la posibilidad de poder cotejar un cadáver sin identificar con el DNI, naturalmente debemos contar con huellas dactilares. Actualmente nosotros cuando tenemos un candidato lo que podemos hacer es pedir la ficha del DNI y comprobar con el cadáver si es esta persona. Eso se puede hacer siempre que tengamos un candidato. Pero lo que no podemos hacer es cotejar un cadáver con todas las huellas del DNI —actualmente estamos todos, si contamos las del NIE también estarían los extranjeros que están legalmente en España—. Esto hoy en día no se puede hacer, no por problemas técnicos, sino por cuestiones legales.

Sé que este es un tema delicado, que hay que modificar leyes. Nosotros siempre decimos que esta actuación se llevaría a cabo por carácter humanitario, no por un tema penal; creemos que no haría falta utilizar estos datos para descubrir un crimen, pero sí emplearlos en casos humanitarios como, por ejemplo, el de una persona que pensamos que es española, que está cadáver y que a lo mejor con una simple consulta al DNI podíamos identificar quién es, avisar a sus familiares y resolver el caso localizando a esta persona. Eso lo comentó el compañero del Cuerpo Nacional de Policía y nosotros lo suscribimos de arriba abajo.

Otro de los puntos que queríamos tocar es el hecho de que, como ustedes saben, el PDYRH no cruza ADN, lo que hace es ante mórtem y post mórtem, una descripción física ante mórtem, cómo era esa persona, y, en el caso de un cadáver, una descripción del mismo, y busca candidatos. Esto es lo que hace el PDYRH. Para el ADN tenemos la base del CODIS que compartimos todos los cuerpos policiales, y es la que nos sirve para cotejar ADN, el ante mórtem y el post mórtem, con una fiabilidad del cien por cien si es la persona que buscamos. En este sentido —también se comentó en las primeras intervenciones en el sentido de adoptar una medida para poder solucionarlo— me quiero referir al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses hace extracciones de ADN, pero no introduce los resultados del ADN en el CODIS si no es por una orden judicial. Para que ellos puedan analizar el ADN de unos restos humanos se necesita una orden judicial, pero para introducir el ADN dentro del CODIS se necesitará otra orden judicial. ¿Qué nos podemos encontrar? Que tengamos restos humanos sin identificar que no estén introducidos dentro del CODIS. Pensamos que tendría que solucionarse de una manera automática toda la información del ADN, ya sea el que recoge el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses como el de la policía, que ya lo hace, y que estuviera dentro de la misma base de datos, que sería el CODIS. Ese sería un paso importante. Vuelvo a decir, esto se haría siempre por interés social o humanitario, no estamos hablando de temas delictivos.

Una de las propuestas que les quería hacer llegar sería crear una base de datos de reseñas genéticas voluntarias sobre personas con un riesgo potencial de desaparición, podría ser de manera voluntaria o

por orden judicial. Estamos hablando de una persona que puede padecer Alzheimer, que puede tener antecedentes por suicidio y que la familia, o ella, voluntariamente accediera a dar su ADN, por, si pasara alguna desgracia, poder localizarla. O por orden judicial, en según qué casos. Podrían ser personas, repito, que padecieran Alzheimer, que tuvieran antecedentes por suicidio o, por qué no, cuerpos militares, policías o de emergencia que voluntariamente depositaran su ADN.

Estamos hablando de cadáveres sin identificar y otra propuesta sería un registro civil de defunciones. Actualmente no hay un registro unificado de defunciones para yo poder consultar como policía si una persona ha fallecido en la otra punta del territorio español. Una persona desaparece de Barcelona, se va a Galicia y se instala en un pueblo. Esa persona fallece y no hay un registro civil para localizar que ha fallecido y poder darla de baja del PDYRH y de las bases de datos de personas desaparecidas.

También proponemos unas alertas que podrían asociarse tanto al DNI, como al carné de conducir o a la tarjeta sanitaria, entiendo que por orden judicial, por si una persona desaparecida que se encuentra en el PDYRH se renovara el DNI, el carné de conducir, o simplemente va a un centro hospitalario. Actualmente una persona puede estar desaparecida y a la vez renovarse el carné de identidad o el carné de conducir. En algunos casos que pueden ser importantes tendría que haber algún tipo de alertas para que la Policía pudiera saber que estas personas han desaparecido.

Trataré ahora 3 últimos puntos muy rápidos. En primer lugar el SADAR, que creemos que es una buena herramienta. Estamos hablando de no muchos casos en los que se pueda utilizar el SADAR, el aviso a la población y a los medios de comunicación de un menor desaparecido. Se trata de un aviso general sobre la desaparición de un menor a los medios de comunicación y a las empresas, a las estaciones de metro, a las televisiones, a los paneles de autopista. Actualmente el funcionamiento del SADAR está bastante parado. Yo lo que sé es que en el año 2010 me nombraron responsable por parte del Cuerpo de Mossos d'Esquadra para asistir a reuniones para la creación del SADAR a nivel de todo el Estado, y no he ido a ninguna reunión. No sé si está funcionando por otro lado, pero lo cierto es que yo no tengo conocimiento de que esté en marcha el SADAR. Creemos que es importante que se ponga en marcha.

En las primeras intervenciones se habló de crear una fiscalía ad hoc. Los que pertenecemos a la Policía Judicial y a unidades centrales tenemos que ser claros: nos gusta mucho trabajar con fiscales especializados. En delitos informáticos tener una fiscal que hable nuestro idioma, que pueda comunicarse con nosotros y que sepa lo que es una IP, un ADN o DNA de una manera rápida, a nosotros nos va muy bien. Fiscales de menores, fiscales de crimen organizado, a las unidades centrales nos van muy bien. Lo que sí creemos es que si se crea una fiscalía ad hoc, a esta fiscalía se le tienen que dar funciones y potestad para poder hacer cosas. Crear un fiscal al que después yo le vaya a pedir una IP, una intervención telefónica o una geolocalización, y me remita al juzgado, poca cosa puede hacer para ayudarme como policía y a la sociedad en general para localizar al desaparecido. Nosotros estamos de acuerdo en que podía ser importante crear una fiscalía de personas desaparecidas, pero con unas funciones que sirvan para agilizar la localización de personas.

Por último, antes de pasar a los 4 datos estadísticos que les voy a enseñar, me referiré a la oficina del familiar desaparecido. Creemos que es muy importante ayudar a la familia y a las víctimas de esta desaparición. Este asunto ya se estuvo hablando, doña Flor Bellver estuvo explicando desde el punto de vista de los psicólogos lo que sufre una persona que tiene un familiar o un amigo desaparecido. Yo lo he vivido en mi propia piel y es más impactante que la muerte de un familiar, por lo que conlleva estar años y años esperando a que esta persona venga. Crean santuarios en su domicilio con la habitación sin tocar desde la desaparición, y estamos hablando de 15 y 16 años. Y es muy importante crear una oficina del familiar desaparecido. El familiar desconoce muchas cosas porque nunca le había pasado. Llega y necesita saber qué unidad de investigación lo lleva. Muchas veces se recoge la denuncia en un puesto, pero la unidad de investigación es otra. ¿Quién es el responsable de esa investigación, qué pasos tiene que seguir? ¿Puede buscar a esta persona, puede contratar perros caninos para poder localizarla? ¿Cuándo se le da la categoría de ausente, cuándo se le da la categoría de persona fallecida? ¿Existe soporte psicológico? Es necesario, por tanto, crear una oficina a la que nosotros llamamos oficina de familiares desaparecidos. Y desde el Departamento de Interior ya se está trabajando y se ha creado una comisión para que exista esta oficina dentro del Cuerpo de Mossos d'Esquadra, exclusivamente para personas desaparecidas y con un teléfono para que todos los familiares puedan consultar y comprobar el estado de la investigación de su familiar. Como esto se va a hacer en el Departamento de Interior para Cataluña, creemos que sería importante que se trasladara a todo el Estado español.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 36

Les voy a mostrar muy pocos datos estadísticos. Los que ven en la imagen son del 2012. En este año hubo en Cataluña 9225 denuncias de personas desaparecidas, de las cuales 6100 corresponden a menores fugados de centro y 3125 al resto de personas. De todos los procedimientos quedan 174 personas por localizar. Por tanto, estamos hablando de una resolución del 98,3%. Si solo hablamos de las personas desaparecidas sin contar los menores fugados de centro, estaríamos hablando de 3079 personas de las que quedarían 45 por localizar sin contar, como digo, los fugados de centro. Estamos hablando de un 98,5% de resolución. Y sobre personas de alto riesgo, el año 2012 se consideró alto riesgo, hubo 323 personas de las cuales se han localizado 313, por lo que quedan 10 personas por localizar consideradas de alto riesgo por parte de los policías. Para considerar a una persona de alto riesgo no solo depende de la persona que recoge la denuncia, sino que pasa un filtro por las unidades centrales, que cada día miran todas y cada una de las denuncias, para hacer una segunda valoración y enviarlo a Madrid como alto riesgo. Aquí figuran 2 cronogramas de cómo se investiga cuando se sospecha que es un homicidio sin cuerpo, pero veo que no se puede abrir el archivo.

Otros datos estadísticos que también me gustaría facilitarles son, por ejemplo, que desde que los Mossos tenemos competencia a la hora de investigar y estamos desplegados en el territorio, que ha sido gradualmente, se han recogido 68 658 denuncias de personas desaparecidas, de las cuales 39 796 son menores fugados de centro y 19 791 son personas desaparecidas no fugados de centro. Del PDYRH dispongo de datos, pero creo que no me corresponde a mí dar estos datos. Ahí están todos los datos de todos los cuerpos que introducimos información, y solamente apuntarles que un 30% de todos los datos son de nuestro cuerpo porque nosotros los introducimos de manera automática en el PDYRH.

No se si me he excedido en el tiempo, pero mi intervención ya ha finalizado.

La señora PRESIDENTA: Muy bien. Muchísimas gracias.

Iniciamos el turno de portavoces. En primer lugar, en nombre de la Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Buenas tardes, presidenta, señoras y señores senadores.

Bona tarda, señor Domènech. Le agradezco personalmente y en nombre de mi grupo su comparecencia en esta Cámara por varias razones. En primer lugar, porque es la Cámara de representación territorial, por descontado, pero además porque la visión desde un cuerpo de seguridad autonómico me parece que es importante. Creo que su intervención ha sido interesantísima. Casi no se me ocurre ninguna pregunta porque la última que había pensado hacer me la ha contestado al final cuando se ha referido a que están buscando a las personas, a que están investigando, pero ¿y los familiares? Pues también lo ha respondido, con lo cual me parece que su intervención ha sido muy interesante. Ha hablado de muchísimos temas que tendremos que analizar, evidentemente, e intentar consensuar. Algunos serán más fáciles y otros me temo que no lo serán tanto.

De su intervención he deducido que sugería algún tipo de modificación legislativa, por ejemplo, de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Esto me ha parecido bastante claro. Lo que no tengo tan claro es si ha sugerido la modificación de algún otro texto legislativo a partir de las propuestas que usted ha hecho sobre protocolos, geolocalizaciones, el móvil, el tema del IP, etcétera.

Esta sería la pregunta que yo le haría: aparte de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, respecto a la cual su posición coincide con la que hemos mantenido algunos en esta comisión, y también algún compañero suyo —sin ir más lejos esta misma mañana—, ¿qué otras leyes o qué otra normativa jurídica debería ser planteada, replanteada o analizada para mejorar algunos de los aspectos que usted ha comentado? Aspectos que a mí, personalmente, me parecen todos de un gran interés.

Res més. Moltes gràcies.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Sendra.

El señor SENDRA VELLVÈ: Gracias, presidenta.

Gracias, señor Jordi Domènech. *Molt benvingut en aquesta comissió del Senat.*

Quería preguntarle, en base a su exposición, sobre las relaciones de cooperación con las entidades, pero ya ha dado usted a entender que son excelentes. Me refiero a las entidades que se preocupan por los familiares y por las personas desaparecidas sin causa aparente.

Me ha chocado que dijera usted que la relación con las otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado va muy bien, que tienen un teléfono y que se llaman cuando hay alguna cosa. Me ha chocado igualmente que usted manifestara que no hay ninguna reunión con la Ertzaintza, con la Foral, con CNP y Guardia Civil desde que se creó la base de datos común. Quería que incidiera un poco más en esta colaboración porque entiendo que no debería bastar con tener un teléfono y si pasa algo llamar. Creo que debería haber reuniones de colaboración bastante a menudo no solo por este problema sino, en general, por todos los problemas policiales.

Igual que esta mañana con su compañero de la Guardia Civil se hablaba del riesgo, también el compareciente relacionado con las asociaciones de familiares de personas con Alzheimer pedía incorporar a colectivos como las personas mayores con enfermedades mentales en el epígrafe de alto riesgo. Usted nos pide que se saque de este colectivo de alto riesgo a los menores fugados. Me parece muy razonable y creo que se tendrá que valorar. Me gustaría saber qué le parece esto de incorporar a las personas mayores que declaradamente tienen una enfermedad mental.

También doy por descontado que hace falta, según cuenta usted, un protocolo de búsqueda. Entiendo que debe ser absolutamente necesario.

Asimismo, acabamos hablando de nuevo de la modificación legislativa de la Ley de Protección de Datos, para mejorar el acceso a los datos y facilitar la localización. Lo hablábamos también esta mañana. No puede ser que sea tan complicado conseguir un móvil cuando estamos en un momento de extrema urgencia buscando a una persona que ha desaparecido. Usted ponía el caso de las IP, de la geolocalización, etcétera. Creo que deberá ser una de las conclusiones de esta comisión poder modificar esta ley para tener acceso a información que ahora cuesta mucho y que siempre es necesario un permiso judicial como, por ejemplo, en el caso de los cadáveres sin identificar, en el acceso a DNI y NIE, también se ha referido a cuestiones relacionadas con el Instituto de Toxicología, etcétera.

De entre sus propuestas me ha parecido muy interesante la referida a la base de datos voluntaria de ADN, es decir, aquellas personas que creen que pueden ser susceptibles de desaparecer sin quererlo. Lo de las alertas también me ha parecido muy bien.

Estoy de acuerdo en lo de la fiscalía ad hoc.

Finalmente, de los datos estadísticos que usted nos presentaba del año 2012, más de nueve mil casos, resueltos casi todos, solo quedan 174. En todo caso, 174 personas desaparecidas, 174 familias que siguen sufriendo por sus seres queridos desaparecidos no deja de ser una cantidad muy grande. Por lo tanto, debiéndole felicitar por el éxito en la resolución de la mayoría de los casos, continúo pensando que son muchos casos todavía por resolver.

Le agradezco una vez más su comparecencia y espero que de sus aportaciones salga un documento interesante para mejorar todo este tema que considero muy importante y muy grave.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ángel Batalla.

El señor ÁNGEL BATALLA: *Benvingut. Moltes gràcies per estar aquí.* Muchas gracias por estar aquí.

Lo primero que tengo que decirle es que está claro que nos ha dado una explicación muy didáctica. Yo subrayaría el hecho de que una policía que opera y trabaja en una de nuestras comunidades autónomas haya detectado las mismas circunstancias para hacer balance después de la Instrucción 1/2009 en el sentido de avanzar y ser capaces de ser mucho más concreto y dar respuesta a este conjunto de lagunas o inconcreciones. Lo digo porque ha subrayado casi lo mismo que dijo su compañero del CNP y lo que nos ha dicho esta mañana el comandante. Creo que estas circunstancias, como decía el senador Bruguera, nos indican que hubo una buena génesis tanto cuando se elaboró la instrucción como cuando se creó un banco de datos común. Yo creo que ahora estamos en el momento de hacer propuestas para mejorar ya que nos acercamos a la conclusión de los trabajos de esta comisión. Por tanto, ya le anticipo que en primer lugar mi grupo va a proponer que ustedes sigan reuniéndose. Repito, mi grupo lo primero que pondrá sobre la mesa es que ustedes sigan reuniéndose porque el tiempo nos dice que ha funcionado, y lo que ha funcionado no debemos tocarlo. En todo caso, avancemos en este conjunto de mejoras.

Debo decirle que se nota que usted se ha leído las comparecencias de los que han venido por aquí. No voy a decirle que no se las ha leído porque también lo sabemos los senadores. Se las ha leído por

estas circunstancias de mejorar en las respuestas que se pueden dar en relación con la división entre la tipología de los menores. Habíamos puesto el acento en este punto.

Yo no he llegado a entender algunas cuestiones cuando hablaban de centros hasta que ahora lo ha explicado usted. Muchas veces entendí que al hablar de centros se referían a jóvenes que estaban en una acción correctiva. No, son centros de amplio espectro, y uno, que también fue joven y estuvo a lo mejor en algún internado, lo llega a entender perfectamente.

Creo que la capacidad de intercambio de información ha sido básica y hay que volver a poner el acento en este punto.

Yo soy de los que se lo ha leído —yo y algún otro senador, no tengo la exclusiva—, y se ha hablado de lo del fiscal ad hoc a propuesta de otros compañeros fiscales y todo el mundo decía que si se les dan medios puede ser una circunstancia operativa. ¿En su ejercicio profesional en los Mossos d'Esquadra durante estos cuatro años han tenido ustedes alguna experiencia singular dentro de la Instrucción 1/2009 —ya sé que de ahí no van a salirse— en el ámbito competencial y territorial como ciudad turística y de acogida de una tipología de inmigrantes o mujeres inmigrantes que considere pudiera ser exportable al conjunto de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora González García.

La señora GONZÁLEZ GARCÍA: Buenas tardes.

Bienvenido y muchas gracias por hacer una exposición clara y exhaustiva en dos bloques. En primer lugar, nos ha presentado una visión general de la actualidad en esta materia, también los avances relativos a la base de datos de personas desaparecidas y nos ha explicado las funciones y particularidades de la División de Investigación Criminal de los Mossos d'Esquadra, cosa que le agradezco. El segundo bloque, muy importante para nosotros, hacía referencia a una serie de propuestas, sugerencias y alguna crítica también. Nos ha hablado de la importancia de las reuniones de coordinación de Las Rozas, de sacar de la clasificación de los menores en riesgo a aquellos que de forma reiterada y voluntaria desaparecen, así como de intercambiar información a través de las bases de datos, por ejemplo, a través de las alertas que nos mencionaba, y establecer y reutilizar el SADAR.

Usted coincidía en muchos aspectos con el comandante que comparecía esta mañana, pero también ha coincidido mucho con el presidente de la Confederación de Asociaciones de Familiares con Alzheimer —ambos, las asociaciones y los cuerpos de seguridad, piezas importantes— en la importancia de la revisión de los protocolos. Usted nos decía que cuando una persona se pierde hay que concretar quién es el responsable así como diferentes aspectos. También han coincidido y reiterado la necesidad de concreción, ampliación y revisión de los criterios de clasificación de riesgo en cuanto a los menores. Asimismo, la importancia del cruce de datos, siempre y cuando se respete la protección de estos y suponga un beneficio para la búsqueda, en concreto, en relación con los teléfonos móviles que señalaban mis compañeros. También se ha manifestado preocupación por la importancia y la necesidad de coordinación entre los cuerpos de seguridad así como del tratamiento adecuado con las familias afectadas. Asimismo, ha hecho una breve referencia, como ocurría también esta mañana, a la importancia de formar y sensibilizar a los agentes que van a trabajar en este ámbito.

En cuanto a todos estos aspectos reiterados me surgen diferentes preguntas a las que me gustaría pudiera contestar en función de su experiencia. Con respecto a la clasificación, esta mañana se nos decía que cuando se produce una llamada y hay que establecer una valoración de riesgo el criterio es muy amplio y de carácter subjetivo. En este sentido considero importante que fuera un grupo de personas el que hiciera esta valoración. Teniendo en cuenta, como usted mencionaba, la revisión diaria de los casos, entiendo que sí consideran importante el hecho de que no lo haga una única persona. Por otra parte, con respecto a esta clasificación, ¿ustedes, con su experiencia, han establecido o incluido parámetros concretos que determinen aun más si se puede considerar de riesgo o no?

Esta mañana se nos decía que con respecto a los casos sin resolver se mandan anualmente los listados de personas desaparecidas a cada demarcación para que los responsables se pongan en contacto con las familias. Cuando intervino la presidenta de Inter-SOS recuerdo que manifestaba que cuando una persona lleva mucho tiempo desaparecida los familiares se sienten desamparados porque es como si se la hubiese olvidado. Usted nos decía que no, que permanecen en un listado como en pasivo y

se refería al Visor de las personas desaparecidas e, incluso, cuentan con un canal a su disposición las veinticuatro horas. ¿Ustedes se ponen en contacto directa y constantemente con las familias de aquellos casos que no se han resuelto? Las diferentes personas que intervienen aquí han repetido mucho la frase de que no es delito desaparecer, pero le tengo que decir que me resultó escalofriante y muy chocante el caso de las personas que desaparecen de forma voluntaria, aunque su familia considera que no, y ustedes les encuentran. A mí me gustaría saber cómo se cierran esos casos y si se sienten presionados para dar más información a la familia.

Dos últimas cuestiones. En cuanto a la coordinación, me gustaría saber por qué dejaron de existir esas reuniones en Las Rozas. ¿Existe alguna justificación o algún argumento? Otra cosa que me preocupa —quizá lo haya entendido mal en las explicaciones previas— es que si una persona se encuentra desaparecida y se ha iniciado una investigación en una comarca determinada y hay datos que dicen que esa persona parece estar en otra comarca u otra comunidad autónoma, se pasa toda la investigación a la otra comarca. ¿No cree que esto es una pérdida de tiempo e, incluso, que puede resultar muy duro para las familias que el caso pase de una zona a otra?

Con respecto a las campañas informativas, usted hablaba de la importancia de que se ofrezca información a través de los paneles de la gente que desaparece. Sin embargo, los que no conocíamos en un principio de qué iba esto creíamos que ciertos estereotipos e ideas eran ciertas. Por ejemplo, que cuando desaparece una persona no se activa el protocolo de búsqueda hasta que no pasa un tiempo, aunque ya nos han dicho que no es así. Por ejemplo, también he oído comentarios de que no se quiere decir el número de niños desaparecidos para no crear alarma social. ¿Usted cree que las campañas informativas preventivas para tomar ciertas precauciones son buenas?

No tengo más cuestiones que preguntarle, que ya es bastante.

Muchísimas gracias por su intervención y por la claridad de la exposición.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señor Domènech, tiene la palabra.

El señor JEFE DEL ÁREA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE MOSSOS D'ESQUADRA (Domènech Gustems): En relación con la modificación de leyes nosotros planteamos algunas, empezando por la Ley de Protección de Datos, está claro, así como de otras. Si fuéramos ambiciosos en la Policía cambiaríamos muchas cosas. Sin embargo, nos encontramos en un Estado muy garante donde la Policía tiene pocas herramientas. Quien instruye, quien investiga es el juez y es él quien decide lo que hay que investigar y no la Policía. Muchas veces algunos familiares —que ven series de televisión, sobre todo americanas y europeas— creen que la Policía aprieta una tecla y sale en la pantalla si las personas han salido del territorio español o no, si tienen teléfono o no lo tienen y toda la información. No es así. Para investigar cualquier dato tenemos que pedirselo a un juez.

En general, consideramos que el Estado es demasiado garante, más aun teniendo en cuenta la saturación de los juzgados y los muchos procedimientos en marcha. A mí me ha denegado un juez la geolocalización de una persona que había explicitado por escrito que se iba a suicidar. A partir de aquí, ¿qué debo hacer yo? ¿Irme a casa y pensar que este no es mi problema? A mí me lo han denegado, no está en mis manos, ya no puedo hacer más. Puedo hacer un recurso, denunciarlo a la Fiscalía, pero todo esto se alarga.

Nosotros consideramos que existen unas causas humanitarias que deberían estar por encima y que son necesarias medidas correctivas y las auditorías que hagan falta, con la firma del jefe del cuerpo o director del cuerpo policial que corresponda, para dar más garantías. Una compañía telefónica no puede tardar dos o tres meses, por ejemplo, en dar unas tarificaciones cuando estamos hablando de un homicidio. Por lo tanto, sería necesaria la modificación de muchas leyes. La Ley de Enjuiciamiento Criminal —que sé que está en proceso de modificación— sería una de ellas y, sobre todo, la Ley de Protección de Datos. El problema es que aunque las leyes se van modificando lo hacen estableciendo unas garantías extremas que, aunque están muy bien —no digo que sean malas, porque todo lo que sean garantías siempre es bueno—, a veces dificultan la función de la Policía a la hora de la investigación, más aun cuando las personas creen que es muy fácil y que la Policía enseguida resuelve las cosas o tiene determinados accesos que no tenemos.

En relación con las entidades, con Inter-SOS hay muy buena relación. Tenemos unas relaciones muy fluidas, tanto antiguamente con el señor Bergua, como ahora. Como he explicado en la exposición,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 40

gracias a la presión positiva que se realizó a los cuerpos policiales se han podido mejorar muchas de las cosas que ahora tenemos, por ejemplo, la coordinación policial, la base de datos o el ADN. Tenemos muy buena relación y un canal directo que ahora hay que aumentar y mejorar. Voy saltando de una pregunta a otra porque voy enlazando con aquello a lo que se refería usted, con el tema de los familiares.

El canal directo, voy a ser muy claro, soy yo e Inter-SOS. Esto no puede ser, porque llega un momento en que uno se satura. El canal directo es crear una oficina de personas desaparecidas donde canalicen todo este tipo de información y tengan un trato mucho más directo con las asociaciones, sea Inter-SOS, sea otra persona o sea un familiar que directamente quiera consultar. El PDYRH marca unas alertas para avisar a la familia, ver cómo se encuentra o si hay algún problema de salud, pero con los números que le he dado, que son muchísimos. Hace falta crear un grupo de personas cuya única función sea el contacto con la familia, preguntar si ha aparecido o no, también por un tema práctico, porque en muchos casos nos encontramos con que aparece la persona y no nos avisan de que ha aparecido. Eso crea estadísticas y hace que de los números que salían antes, por ejemplo, de diez desaparecidos, a lo mejor hay tres que han aparecido y no se nos ha avisado, porque no se han acordado o, simplemente, porque no lo han considerado necesario.

Por eso, es importante crear esta oficina de relaciones con los familiares de la persona desaparecida para aconsejarles o cubrir cualquier necesidad como pueda ser el intercambio de una unidad operativa de investigación de un sitio a otro. Es muy buena la relación y se ha mejorado mucho respecto a años anteriores. Me acuerdo que en las primeras intervenciones en las que yo participaba, por ejemplo, en la asociación Inter-SOS, casi me tiraban piedras al salir. Tenía que irme porque era el malo que no encontraba a sus familiares. Y ello porque faltaba explicarles lo que estábamos haciendo, esta pedagogía de explicar todo lo que estamos haciendo. Cuando un familiar ve todas las gestiones que se han realizado y se le explica todas las gestiones que se han hecho, entiende algunas cosas que no puede entender si no se le explican. Esto es lo que falta y ahora queremos dar este pasito más en el tema de los familiares.

En cuanto a la relación con otros cuerpos, es una relación informal. Si tenemos el teléfono, entre nosotros nos comunicamos. Hablo con la Ertzaintza, con el comandante de la Guardia Civil o con el comisario del Cuerpo Nacional de Policía. Tienen mi teléfono, tengo sus teléfonos, y cuando hay algo importante nos llamamos, decimos lo que nos hace falta y entre nosotros nos ayudamos. Corporativamente, si hay problemas entre cuerpos, nos ayudamos, porque esa es nuestra función.

Respecto a las reuniones que se hacían, más formales, en las nos reuníamos todos en Las Rozas para hablar del tema del PDYRH, aunque es verdad que se ha cerrado el PDYRH creemos que es necesario continuar con estas reuniones para seguir hablando y revisando si es necesario cambiar los ítems del riesgo o si es necesario sacar a los menores fugados de centro de la base de PDYRH. Precisamente, en las últimas reuniones se trataron estos puntos. En cuanto al tema de los menores fugados de centro, recuerdo que la Ertzaintza y la Foral estaban de acuerdo, los cuerpos a nivel estatal estaban más de acuerdo unos que otros, pero era un debate que teníamos entre los cuerpos policiales, los que estamos al día a día. De golpe, se corta y ya no hay este intercambio de información entre los diferentes cuerpos, excepto como ya digo, esta comunicación no formal entre nosotros, que nos hablamos, nos comunicamos y si se trata de algo importante, si hay una desaparición inquietante, no ya de alto riesgo, sino de mucho más alto riesgo, cuando hay un peligro claro para una persona, que se ve, que puede ser un secuestro o un homicidio, la coordinación funciona perfectamente. Sería bueno que funcionara para todo y, también, para esos casos no tan graves.

El hecho de tener un número tan alto de desaparecidos —pues si hay nueve mil en Cataluña, pueden imaginarse los desaparecidos que hay en todo el territorio—, y tal y como está la catalogación de alto riesgo que, como digo, menos las personas voluntarias, todas las demás son de alto riesgo, llegándome a mí al correo veinte o treinta alertas de alto riesgo, al final, ¿qué pasa?, pues que no les das importancia. No es lo mismo que te llegue una y que sea segura, a que te lleguen veinte y que porque sea un menor que se ha escapado del centro, habiéndose escapado veinte veces, haga saltar las alarmas no siendo necesario.

No recuerdo quién de ustedes aludía al tema de que aún queda una cantidad importante de desaparecidos. Si empezáramos a entrar en casuística, aquí no acabaríamos nunca. Es muy fácil ir a una comisaría y decir que ha desaparecido una persona. Podría ponerles miles de ejemplos. Mi amigo que viene en una patera, tenía que haber llegado a Barcelona y no ha llegado. Se llama Mohamed nada más y no ha llegado. Esta persona ha desaparecido, pero no la voy a encontrar nunca y va a quedar en las estadísticas de por vida. Tenemos desapariciones muy antiguas en las que se habían recogido pocos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 41

datos. Tenemos desapariciones de menores que se han hecho mayores de edad y que, a lo mejor se han marchado. Casos con mucha movilidad, porque estos menores hoy están en Barcelona, mañana en Madrid, y van cambiando de comunidad, a veces, con identidades falsas, lo que dificulta mucho la investigación. Tenemos personas que se han ido a una secta y personas que se han ido al Ejército, que se han embarcado en barcos mercantes. La casuística es muy grande. Cada caso hay que mirarlo uno a uno, pero es verdad que mientras ese número sea el que es, y nosotros no lo escondemos, hay que intentar localizar a todas las personas, sea el caso que sea, sabiendo que habrá personas que nunca localizaremos por esos motivos. Se han localizado cadáveres, no habiéndose cogido ADN en su momento, sin familiares, por lo que es imposible ahora cotejar a esta persona desaparecida con el esqueleto encontrado que no puede identificarse de ninguna manera.

En cuanto al PDYRH, ya dije al principio que para nosotros es una de las mejores herramientas que se han hecho. Yo creo que es la mejor herramienta a nivel de personas desaparecidas de todo el mundo o países civilizados. Lo que tenemos nosotros aquí no lo tienen en otros países. En Francia, por ejemplo, en cuanto a lo que hablábamos de los menores fugados, no tienen base de datos para estos. Nosotros no planteamos que los menores fugados de centro desaparezcan del mapa, olvidarnos de ellos y cerrar los ojos. No. Lo que digo es que se pongan en el BDSM y también en Schengen. Se ha dado el caso de un fugado de un centro de Barcelona que se va a Francia, lo coge la policía, lo mete en un centro, se escapa de este, lo encuentra otro policía, busca antecedentes y nos lo devuelve a nosotros porque no les consta que ha estado en un centro en Francia. O sea, nosotros le damos mucha protección y en el otro país no consta ni que ha estado en un centro. No planteamos este extremo, sino que lo que planteamos es una cosa intermedia, que sería que constara en la base de datos de señalamientos nacionales y, en el caso de que un policía lo pare, pueda llevarse a este menor otra vez al centro para continuar con su protección.

En cuanto a la Fiscalía, actualmente, en temas de desaparecidos, no hace nada. No hay ningún fiscal ad hoc. Pero tampoco tenemos necesidad de ir al fiscal para que nos solucione algún tema, excepto cuando se tiene muy claro que detrás tenemos un homicidio, un caso de homicidio sin cuerpo. En estos casos sí se va a la Fiscalía, porque necesitaremos la ayuda, el soporte del fiscal.

Respecto al tema de la valoración de alto riesgo por la que también me han preguntado, si miramos la instrucción de la Secretaría de Estado yo creo que aquí entra todo, incluso el caso que ustedes han tratado esta mañana, las personas mayores de edad. Porque si leemos la instrucción, todo entraría. Todo lo que es criminal sería de alto riesgo. Siempre que se trate de un menor, sería de alto riesgo. Y, después, si esta persona tiene problemas porque quiere suicidarse o hacer daño a otra persona, si tiene una enfermedad, sería alto riesgo. Si es una persona mayor, para nosotros entraría dentro del alto riesgo. Entrarían todas excepto el voluntario que sale de su casa y desaparece. Excepto esto, todos los demás entrarían. Por eso creemos que si hacemos todo alto riesgo al final pierde valor el alto riesgo. Si todo es alto riesgo, habría que tener un escalafón más o repasarlo.

En relación con lo que sucede cuando se localiza a una persona que se ha marchado voluntariamente, es tan fácil como que le preguntemos si quiere que se le informe a la persona dónde se encuentra o no. Si la persona dice que no quiere que se le comunique a nadie que la hemos localizado, mejor dicho dónde se encuentra, lo que hacemos nosotros es decir que hemos localizado a la persona pero que no quiere manifestar dónde se encuentra. Y no lo decimos, excepto que esta persona sea autora de un delito, haya abandonado a la familia o tenga unas deudas importantes, en cuyo caso sí se informa al órgano competente, sea judicial o a la familia en caso delictivo. En los otros casos nosotros no informamos. Pero sí decimos que se ha localizado a la persona, cerramos el expediente —aquí sí cerramos el expediente porque se ha podido localizar a la persona— y se da por finalizada la investigación.

El cambio de titularidad de la investigación lo tenemos arreglado con el Visor de personas desaparecidas. No les he querido explicar muy extensamente cómo funciona pero no deja de ser un programa que lo que hace es asignar cada desaparición a una unidad de investigación. En el caso de que a esta unidad de investigación no le corresponda, dentro del mismo cuerpo de Mossos d'Esquadra se podrá hacer el traspaso a otra unidad. Eso nos va muy bien porque desde las unidades centrales en seguida sabemos siempre el camino que ha cogido la investigación y qué personas y unidad lo están investigando. Desde el Visor podemos ver todas las gestiones que se han realizado dentro del IP de investigación, que es un programa que tenemos. Podemos ver la denuncia, el acta, las entidades básicas y todas las gestiones a simple vista. La unidad de investigación puede ver sus desaparecidos. A nivel regional, las unidades regionales pueden ver los desaparecidos de toda la región y desde los servicios

centrales vemos todos los desaparecidos de Cataluña, y automáticamente va a parar al PDYRH. Para traspasar investigaciones entre diferentes cuerpos policiales, el PDYRH tiene ya un apartado para poder hacer un traspaso. Para hacer ese traspaso antes tenemos que hacer una comunicación telefónica para comunicar qué persona es la que se hace cargo de la investigación, y es en ese momento cuando se hace el traspaso de la investigación. O esa, en cada momento siempre está localizado quién es el responsable.

Y enlazo esto con lo de los familiares. A los familiares se les tiene que decir en cada momento quién es el responsable de la investigación, qué gestiones se están haciendo y si hace falta y llega el momento, como nos ha pasado, decir que hemos hecho todo lo que estaba en nuestras manos y que ya no se nos ocurre nada más que hacer. Me acuerdo que en el caso de Cristina Bergua hablamos con el padre y le dijimos: Son 17 años, se ha hecho una investigación excelente por parte del Cuerpo Nacional de Policía, que es el que llevó la investigación al principio. Nosotros hemos continuado y hemos hecho muchas más gestiones pero ya no se nos ocurren más. Si a usted se le ocurre alguna gestión más que hacer, nos lo dice y la llevamos a cabo. Es decir, llega un momento en que hay que dejar esta investigación en pasiva y a la espera de que salte alguna nueva información. Continuará estando en el Visor, se continuará viendo a esta persona desaparecida y si un policía de cualquier parte del Estado o del espacio Schengen localiza a esta persona saltarán las alarmas; si se localiza un cadáver, se comprobará con el cruce del ante mórtem y post mórtem o el ADN si se dispone, pero a nivel judicial y de investigación poco más vamos a poder hacer porque hemos acabado con todas las gestiones que se pueden acometer en investigación.

En cuanto al tema del SADAR —y hablo por la experiencia de países como Francia o Estados Unidos porque aquí, en España, no tenemos el SADAR—, cabe decir que en el SADAR saltan como máximo cinco, seis o siete menores a los que hay que buscar. Son casos que, primero, interesan al investigador, porque no siempre interesa que la imagen del menor salga a la opinión pública. Si pensamos que detrás puede haber un tema delictivo, un homicidio, a lo mejor no interesa dar esta facilidad y sí trabajar sin que se sepa que lo estamos haciendo. En los otros casos, como el de un menor que se ha escapado con otro menor y que andan dando vueltas por el Estado en tren, sí que interesa comunicarlo a la mayoría de personas, sea con los medios de comunicación que entren dentro del contrato o con los paneles del Metro y del tren, los avisos radiofónicos o lo que sea necesario. Estamos hablando de pocos casos, cinco, seis o siete al año. Esta es la experiencia que tienen en otros países. No siempre es necesario pero sí que es bueno tener esta herramienta por si algún día hace falta utilizarla.

Me parece que no me dejo ninguna pregunta sin contestar. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa.*)

Senador Sendra, tiene la palabra.

El señor SENDRA VELLVÉ: Gracias.

Seré muy breve. Cuando le he preguntado sobre los 174 casos sin resolver usted me ha hablado en la respuesta de la multiplicidad y de la diversidad de casos y ha puesto como ejemplo los cadáveres sin identificar, y entonces se me ha encendido una bombilla. ¿Tenemos muchos cadáveres sin identificar? Es decir, ¿el tanto por ciento de cadáveres que son identificados es alto? (*Varios señores senadores: Lo han dicho esta mañana.—El señor Aznar Fernández: Son 1147.*)

La señora PRESIDENTA: Puede contestar.

El señor JEFE DEL ÁREA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE MOSSOS D'ESQUADRA (Domènech Gustems): Me parece que tengo los datos aquí. (*Rumores.*) ¿Pero los datos de los que hablan son los que les ha pasado la Guardia Civil? (*Asentimiento.*)

En este caso, y lo digo sin ser exacto, estamos hablando de dos mil y pico cadáveres que constan en la base PDYRH de todos los cuerpos policiales. Lo digo de memoria y no puedo ser más concreto. Por ejemplo, en Mossos d'Esquadra parece que tenemos ahora unos 80 casos de cadáveres sin identificar. El PDYRH se empezó hace dos años pero los cuerpos policiales hemos estado introduciendo cadáveres antiguos desde los inicios. Hay cadáveres que a lo mejor corresponden a un esqueleto que se encontró hace 20 años, y está introducido. Identificar este cadáver con una persona cuando seguro que no tenemos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 199

9 de septiembre de 2013

Pág. 43

el ADN, porque no habrá denuncia, será muy difícil. Lo que no puede pasar es que los cadáveres que tenemos actualmente, los de los últimos años, no se identifiquen. Eso ya sería más grave. Actualmente, máxime cuando se puede modificar alguna ley o lo del DNI y NIE para poder identificar a las personas, ha de ser mucho más fácil poder identificar los cadáveres.

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna pregunta más? (*Denegaciones.*)

Muchísimas gracias por su comparecencia. Le felicitamos por el trabajo que realiza.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y treinta minutos.